

DILIGENCIA : para hacer constar que el presente documento denominado "Memoria de retasación de cargas de la Unidad de Ejecución A-11 del PGOU de Burriana" presentado el 14 de enero de 2015 (RE 453)", ha sido sometido a Información Pública por Decreto de la Alcaldía 2020-0776 de 02.03.2020. Certifico.

LA SECRETARIA
Firmado electrónicamente al margen

ABOGADO: JUAN BTA. GABRIEL

MEMORIA DE RETASACION DE CARGAS DE LA UE A-11 DEL PGOU DE BURRIANA.

1.- INTRODUCCION GENERAL

1.1.- ANTECEDENTES

El planeamiento vigente viene constituido en primer lugar por el Plan General de Ordenación Urbana de Burriana, que fue aprobado definitivamente por la Generalitat Valenciana, mediante las resoluciones de la Consellería de Obras Públicas Urbanismo y Transporte de 21 de abril y 10 de mayo de 1.995 (BOP 30/5/95 y 3/6/95). Corresponde esta Memoria, al Proyecto de **RETASACION DE CARGAS** redactado a petición de **D. LORENZO CASERO COLLADO**, en nombre y representación de la mercantil **URBANOVENES S.L.**, (CIF B-12.515.417), sobre los terrenos sitos en la Unidad de Ejecución A-11 del PGOU de Burriana, redelimitada en ejecución de sentencia nº 260/2.007 del juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 de Castellón.

URBANOVENES S.L., (CIF B-12.515.417), resultó adjudicataria del Programa de Actuación Integrada de la UE A-11 según Acuerdo Plenario de fecha 1 de diciembre de 2.000, ratificado por el Convenio Urbanístico suscrito en fecha 17 de febrero de 2.001. Los gastos de urbanización aprobados en su momento fueron los siguientes:

Costes de Urbanización:	1.306.024,25 Euros.
Gastos de gestión:	140.349,46 Euros.
Bº Urbanizador:	70.174,73 Euros.
SUBTOTAL:	1.516.548,44 Euros.
IVA:	242.647,75 Euros.
TOTAL:	1.759.196,19 Euros.

En virtud de recurso presentado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con el nº 282/2.001, se anuló, que no declarado nulo de pleno derecho, el Acuerdo de 1 de diciembre de 2.000, por el que se aprobó el PAI de la UE A-11, decayendo URBANOVENES S.L., en su condición de Agente urbanizador. Como consta acreditado en el BOP de Castellón nº 82 de 8 de julio de 2.004, en dicho acuerdo se adoptó la decisión de "la conservación de los actos y trámites anteriores a la obtención de la Cédula".



Tras la citada Sentencia derivada del recurso nº 282/2.001, el Pleno del Ayuntamiento mediante acuerdo de fecha 8 de enero de 2.004, inicia la ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con la solicitud de Cédula de Urbanización por parte del Ayuntamiento a la Comisión Territorial de Urbanismo por ser el requisito de legalidad inmediatamente anterior al acto de aprobación anulado, aprobando nuevamente el citado Programa de Actuación Integrada de la UE A-11 y adjudicándolo nuevamente a URBANOVENES S.L. URBANOVENES S.L., mantiene desde el 17 de febrero de 2.001 el aval en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.8 de la LRAU, Ley 6/94, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.

La nueva aprobación y adjudicación del PAI de la UE A-11, con *“la conservación de los actos y trámites anteriores a la obtención de la Cédula”*, operada en fecha 8-1-2.004 es firme y definitiva, se publicó en el BOP de Castellón nº 82 de 8 de julio de 2.004, sin que exista recurso alguno sobre dicho acto administrativo.

1.2.- RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES Y DEFINITIVAS.

Continuando la tramitación del PAI, el Pleno del Ayuntamiento de Burriana, en fecha 3 de marzo de 2.005, acordó la aprobación del proyecto de reparcelación de la UE A-11, interponiéndose sobre dicho acuerdo recursos contencioso-administrativo, con diferentes efectos en la posterior actuación que aún se tramita.

1.2.1.- Así las cosas, en virtud, de Recurso presentado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con el nº 1.015/2.007, (PO 251/2.005), se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Vicente Tomás Aparici Herrando y Doña Dolores Mota Ruiz, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burriana de 5 de mayo de 2.005, reconociendo el derecho de los demandantes a ser indemnizados en la suma de **76.356,24 Euros**. En su virtud, procede la actualización del importe derivado de la ejecución de la Sentencia nº 47/2.007 del TSJCV, Sala de lo Contencioso-Administrativo con el reconocimiento de la indemnización procedente a favor del Ayuntamiento en lo que respecta al exceso derivado de la resolución judicial, al haberse asumido el desembolso por esta



administración. (77.837,10 = 76.356,24 + 1480,86).

En la Liquidación Provisional aprobada el 3 de enero de 2.013, figura el importe incluido en las cargas de urbanización a repercutir a los propietarios, puesto que el 3 de marzo de 2.005 se compensó la indemnización de 23.856,24 € + 4.147,85 €.

El importe restante pendiente de girar a los propietarios de la UE A-11 redelimitada que asciende a **49.833,01 €**, se abonó por el Ayuntamiento a DOLORES MOTA RUIZ, en ejecución de sentencia por lo que deberá compensarse entre el Ayuntamiento de Burriana y URBANOVENES S.L.

1.2.2.- En virtud de Recurso presentado ante el Juzgado de lo Contencioso nº 2 de Castellón con el nº 191/2.005, mediante Sentencia nº 260 de 2.007, se estima el recurso presentado por Doña Sara Blasco Torres, Don José Centelles Arnau y Don Miguel Vicente Francisco Avivar contra el Pleno del Ayto de Burriana de 5-5-2.005, desestimatorio del recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo de 3-3-2.005, por el que se aprueba la Reparcelación de la UE A-11 presentado por la mercantil URBANOVENES S.L. Declarando la resolución recurrida contraria a derecho en el extremo en que incluye las parcelas de los demandantes, reconociendo como situación jurídica individualizada para cada uno de los actores el derecho al reintegro de las cuantías abonadas en concepto de cuotas de urbanización y las cuotas de mantenimiento de los avales suscrito por cada uno de ellos para atender al pago de las cuotas de urbanización, y la cancelación de las cargas o afecciones que como consecuencia de la inscripción de la Reparcelación en el Rº de la Propiedad se hayan practicado en las fincas titularidad de los actores. Los actores son titulares de las fincas aportadas nº 71, 72, 73, 74 y 75.

En fecha 24-11-2.010, el Juzgado de lo Contencioso nº 2 de Castellón dicta providencia por la que requiere al Ayto que alegue tras la solicitud de ejecución de sentencia por los recurrentes que vieron estimadas sus pretensiones.

Dicha sentencia fue ratificada por el Tribunal Superior de Justicia mediante Sentencia nº 917/2.009, remitiéndonos al Decreto de 16 de febrero de 2.010 y 22 de septiembre de 2.010 a los cuales nos remitimos, en los que se justifica por la propia administración que será el Ayuntamiento de Burriana quien asuma las cuotas de



urbanización (que no costes de urbanización), de la calle Juan Lugo y prolongación de la calle Viver. Posteriormente el Decreto de 22 de septiembre de 2.010, se altera el concepto asumido por el Ayuntamiento en el Decreto de 16 de febrero de 2.010, pasando de asumir las "cuotas de urbanización", que engloban los costes de urbanización, los gastos de gestión y el beneficio del urbanizador, a asumir únicamente los "costes de urbanización", omitiendo los gastos de gestión y el beneficio del urbanizador.

Decreto de 16 de febrero de 2010:

- (.../...) Teniendo en cuenta que dicha modificación implica:

El reintegro a la mercantil urbanizadora de las cuotas de urbanización correspondientes a las parcelas excluidas por sentencia judicial y que fueron adelantadas por ésta, previa acreditación de esta circunstancia.

-Dichas cuotas de Urbanización serán satisfechas por los propietarios de la Unidad de Ejecución A-11, únicamente respecto de los servicios ejecutados en la Calle Juan Lugo que sirvan de conexión a la Unidad de Ejecución A-11. A tal efecto, el modificado del Proyecto de reparcelación deberá incluir una justificación de esta circunstancia, aportando mediciones y cálculos del presupuesto, considerándose los importes del proyecto de urbanización aprobado y ejecutado.

-El resto de obra urbanizadora ejecutada en la calle Juan Lugo y prolongación de la c/ Viver, excluida del área reparcelable, se asumirá por el Ayuntamiento, quien podrá repercutir a sus propietarios los costes de urbanización de pavimentado y encintado de aceras en la calle Juan Lugo así como de los servicios de pavimentación y alumbrado público implantados en la prolongación de la calle Viver. A tal efecto, deberá tramitarse el correspondiente Programa de actuación Aislada Conjunta.

Se adjunta como **DOCUMENTO Nº 1**, certificado de fecha 10 de febrero de 2.013, emitido por DON PASCUAL MOLES CANTOS, Arquitecto colegiado nº 2.715, según el cual, no puede imputarse coste económico alguno a la UE A-11 redelimitada:

"Las obras de urbanización que se han ejecutado en la calle Juan Lugo y en el primer tramo de la Calle Travesía Viver, las cuales afectan a todo el frente de fachadas de las fincas aportadas, según Proyecto de reparcelación nº 71, 72, 73, 74 y 75, son innecesarias para dotar de la condición de solar al resto de parcelas de la UE A-11 redelimitada en ejecución de sentencia nº 260, debiendo considerarse el ámbito de la UE A-11 redelimitada técnicamente autónoma (.../...)".

Así las cosas, dicha justificación acredita que la UE A-11, es técnicamente autónoma, por lo que no se requiere ninguno de los servicios urbanísticos que discurren por la superficie excluida en virtud de Sentencia nº 917/2.009. En consecuencia, la totalidad de las cuotas de urbanización deben asumirse por el Ayuntamiento como consta en el Decreto de 16 de febrero de 2.010.

Decreto de 22 de septiembre de 2.010:

- (.../...) Teniendo en cuenta que son cargas de la urbanización que todos los propietarios deben retribuir en común al Urbanizador el coste de las obras, proyectos e indemnizaciones respecto de las inversiones necesarias para cubrir los objetivos imprescindibles del Programa, por lo que no cabe repercutir al

Retasación de cargas urbanísticas de la UE A-11 del PGOU de Burriana redelimitada en ejecución de sentencia nº 260/2.007.

RTC-4

URBANOVENES S.L.



Ayuntamiento estos conceptos, salvo en lo relativo a los costes -que no cargas- de urbanización ejecutada en la C/ Juan Lugo y prolongación de la C/ Viver excluida del área reparcelable, que no sean de utilidad para el correcto funcionamiento de las redes de servicios de la Unidad, tal y como se dispuso en el Decreto de 16 de febrero de 2010.

El Acuerdo de 3 de enero de 2.013, por inclusión del Decreto de 22 de septiembre de 2.010, reconocen que el Ayto de Burriana asume el importe correspondiente a los costes de urbanización (que no gastos) de las parcelas nº 71 a 75 excluidas por sentencia judicial, cuyos importes fueron adelantados por URBANOVENES S.L. mediante la ejecución de la obra de urbanización que les ha conferido la condición de solar a dichas parcelas.

Para cuantificar el importe debido por el Ayuntamiento a URBANOVENES S.L., se ha considerado el importe de los costes de urbanización (que no gastos), fijado en el acuerdo de aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Integrada de 17 de febrero de 2.001 y con el acuerdo de fecha 8-1-2.004, que se fijó en 1.306.024,25 € IVA NO INCLUIDO. Dicho importe se ha imputado a las parcelas nº 71 a 75 en función del porcentaje de fincas aportadas que figura en la reparcelación del año 2.005.

En su virtud, los costes de urbanización de las parcelas nº 71 a 75 ascienden – según parámetros de la reparcelación aprobada en 3 de marzo de 2.005- a 128.972,50 € IVA NO INCLUIDO, según el siguiente desglose:

Costes Urbanización (año 2.005):	1.306.024,25 € IVA NO INC.
1,9880%	PARCELA M-1-1: 25.963,13 € IVA NO INC.
1,9976%	PARCELA M-1-2: 26.088,70 € IVA NO INC.
2,1043%	PARCELA M-5-1: 27.483,00 € IVA NO INC.
1,9148%	PARCELA M-5-2: 25.007,54 € IVA NO INC.
1,8706%	<u>PARCELA M-5-2: 24.430,13 € IVA NO INC.</u>
TOTAL:	128.972,50 € IVA NO INC.

A pesar de que el importe correspondiente a las parcelas 71 a 75, asciende a 128.972,50 €, según costes de urbanización que figuran en la reparcelación del año 2.005, el Ayuntamiento asume en el Acuerdo de 3 de enero de 2.013, -contrariamente al criterio del Decreto de 10 de febrero y 22 de septiembre de 2.010-, únicamente el

Retasación de cargas urbanísticas de la UE A-11 del PGOU de Burriana redelimitada en ejecución de sentencia nº 260/2.007.

RTC-5

URBANOVENES S.L.



importe de los costes de urbanización de las parcelas nº 71 y 75 excluidas de la UE A-11 por Sentencia nº 260, sufragadas por URBANOVENES S.L., hasta el límite de **66.491,27 €**, que figura en la Cuenta de Liquidación Provisional, considerando quien suscribe que queda pendiente de abono adicional por el Ayuntamiento a URBANOVENES S.L., la cantidad de **62.481,23 € IVA NO INCLUIDO (128.972,50 – 66.491,27)**, que se reclama en el presente expediente.

El Ayuntamiento de Burriana, deducido el importe de **66.491,27 €** reconocido en la Cuenta de Liquidación Provisional aprobada en fecha 3 de enero de 2.013, adeuda adicionalmente a URBANOVENES S.L., el importe de **62.481,23 €**, que comprende los costes de urbanización que gravaron las fincas resultantes que provienen de las fincas aportadas nº 71 a 75 en la reparcelación aprobada en marzo de 2.005.

1.3.- LA APROBACION DE 3 DE ENERO DE 2.013 DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE A-11 EN EJECUCION DE SENTENCIA Nº 260/2.007 DE 26 DE JUNIO DE 2.007 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE CASTELLON (P.O. 191/2.005).

Como consecuencia de las imposiciones derivadas del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de la propia solicitud de ejecución de sentencia nº 260/2.007, cursada por los recurrentes al Juzgado de lo Contencioso nº 2 de Castellón, se ha tramitado y aprobado el Plan de Reforma Interior (en adelante PRI), de la UE A-11 con una nueva redelimitación, que respeta el aprovechamiento urbanístico del PGOU aprobado en el año 1.995, respetándose de ese modo el principio de equidistribución de beneficios y cargas. Dicho PRI y el Modificado del Proyecto de Reparcelación de la UE A-11 en ejecución de sentencia nº 260/2.007, han sido objeto de aprobación por el Ayuntamiento, publicándose en el BOP de Castellón nº 13 de 29 de enero de 2.013.



1.4.- LAS RESOLUCIONES JUDICIALES COMO CAUSA DE RETASACION DE CARGAS. SU JUSTIFICACION LEGAL.

Las sentencias anulatorias y modificativas recaídas en el procedimiento urbanístico iniciado en el año 2.000 –llevamos 15 años de procedimiento-, son causas objetivas que determinan una retasación de cargas en los términos dispuestos en la LRAU, Ley 6/94, reguladora de la actividad urbanística, LUV, Urbanística Valenciana de la Generalitat Valenciana, en el Decreto 67/2.006, ROGTU, y en el Convenio Urbanístico suscrito.

Corresponde por tanto, restaurar el equilibrio económico de la actuación, ya que las consecuencias económicas de las mismas no pudieron preverse en el momento de la confección y adjudicación del Programa. El Convenio Urbanístico firmado expresa que *“la retasación solo es posible por causas objetivas y no haya sido posible preverlas en el momento de confeccionar el Programa”*.

Las derivaciones económicas de las ejecuciones de sentencia se deben al cumplimiento de mandatos judiciales que obedecen a causas objetivas de interés público, y que el urbanizador no pudo prever, procediendo la retasación de cargas para restaurar el equilibrio económico de la actuación, si bien se posterga la cuantificación económica de algunos elementos de la retasación de cargas por no poder definirse en la actualidad y encontrarse pendiente de resolución judicial.

Debemos advertir que no resulta de aplicación la Ley 5/2.014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria Cuarta de la misma. Así las cosas, resultando de aplicación la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística y el ROGTU.

El artículo 67 L.R.A.U. establece que “1. Son cargas de urbanización que todos los propietarios deben retribuir en común al urbanizador”:

a) *El coste de las obras, proyectos e indemnizaciones expresados en los artículos 155.1 y 166.1.D) del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, respecto de las inversiones necesarias para cubrir los objetivos imprescindibles del Programa, reguladas en el artículo 30.1 de esta Ley, incluso el mobiliario urbano y las redes de gasificación y telefonía si las prevé el Proyecto de Urbanización. (...)*



El artículo 29.10 L.R.A.U. "(...). Las decisiones públicas que alteren el desarrollo de una Actuación Integrada variando las previsiones del Programa que comportarán las compensaciones económicas que procedan para restaurar el equilibrio económico de la Actuación a favor de la Administración o del Adjudicatario (...)"

A mayor abundamiento, los artículos 389 y siguientes del DECRETO 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, establecen:

Artículo 389. Causas de retasación de cargas (en referencia al artículo 168.3 de la Ley Urbanística Valenciana).

Sólo será motivo de retasación de cargas:

1. El transcurso de dos años desde la presentación de la Proposición Jurídico-Económica sin que se haya iniciado la ejecución del Programa por motivos no imputables al Urbanizador. En este caso, la revisión de precios tendrá lugar automáticamente, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 104 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
2. Aunque no haya transcurrido el plazo anterior, por la aparición de circunstancias sobrevenidas que hubieran su origen en las variaciones del Proyecto de Urbanización impuestas por las Administraciones Públicas, por causas de interés general, imprevistas o no contempladas en las Bases de programación, o por cambios legislativos.

Artículo 390. Procedimiento de retasación de cargas (en referencia al artículo 168.3 de la Ley Urbanística Valenciana)

El procedimiento por el que deberán tramitarse, en su caso, los expedientes de retasación de cargas que tengan su origen en el artículo anterior, será el siguiente:

1. Se redactará por parte del Urbanizador una memoria de la retasación de cargas que deberá justificar:
 - a) La concurrencia de alguna de las causas legales que habilitan la tramitación de este tipo de expedientes, previstas en el artículo anterior de este Reglamento.
 - b) La nueva tasación de las cargas cuya exacción se pretende.
2. La memoria así redactada será presentada ante la Administración actuante y se someterá a información pública mediante:
 - a) Notificación a quienes figuren como interesados en el expediente y, en cualquier caso, a los titulares registrales de derechos reales inscritos sobre fincas afectadas.
 - b) Publicación de anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat.
3. El anuncio publicado en el Diari Oficial de la Generalitat determinará el inicio del cómputo de plazo de quince días hábiles para formular alegaciones a la retasación tramitada.

Artículo 393. Efectos de la retasación de cargas (en referencia al artículo 168.3 de la Ley Urbanística Valenciana)

1. La aprobación del expediente de retasación de cargas comportará la adaptación de las cuotas de urbanización y del coeficiente de canje.
2. En caso de que, por salvaguardar los derechos de tercero de buena fe, sea imposible corregir la



reparcelación por aplicación del nuevo coeficiente de canje, se procederá a compensar en dinero las diferencias que resulten.

3. En el plazo de diez días desde la aprobación del expediente de retasación, el Secretario expedirá certificación administrativa de las nuevas cargas que posibilite la ampliación, en su caso, de las afecciones inscritas en el Registro de la Propiedad.

4. Si como resultado del expediente de retasación de cargas, se produjera un incremento del precio consignado en la Proposición Jurídico-Económica, superior al 20%, ese exceso no se podrá repercutir a los propietarios y, por su parte, el Urbanizador podrá optar entre:

- a) Asumir ese exceso respecto del 20%; o
- b) Renunciar a la condición de Urbanizador, con los efectos previstos en el artículo 143.4 de la Ley y en este Reglamento.

En cuanto a los plazos, considerando que la aprobación de la reparcelación de 3 de marzo de 2.005 devino nula de pleno derecho por Sentencia nº 260/2.007, por causas no imputables al agente urbanizador, y que la aprobación del modificado de la reparcelación se produjo mediante acuerdo de Pleno de 3 de enero de 2.013, sin que se disponga en la actualidad de la aprobación de la liquidación definitiva del PAI de la UE A-11, a pesar de haberse sometido a información pública en el DOCV Nº 7.396 de 5 de noviembre de 2.014, podemos afirmar que se cumplen los requisitos fijados en la legislación urbanística para poder tramitar la retasación de cargas propuesta.

1.5.- LOS CONCEPTOS QUE SON OBJETO DE RETASACION DE CARGAS. SU JUSTIFICACION.

Como se ha justificado anteriormente, procede la retasación de cargas por el transcurso de dos años desde la presentación de la Proposición Jurídico-Económica sin que se iniciase la ejecución del Programa por motivos no imputables al Urbanizador, y –en segundo lugar- por la aparición de circunstancias sobrevenidas que tuvieran su origen en las variaciones del Proyecto de Urbanización impuestas por las Administraciones Públicas, por causas de interés general, imprevistas o no contempladas en las Bases de programación, o por cambios legislativos.

Así las cosas, la Proposición Jurídico-Económica presentada por URBANOVENES S.L., debe entenderse aprobada en la fecha de la firma del Convenio



Urbanístico que se produjo el 17 de febrero de 2.001, por lo que procede la actualización de los **GASTOS DE GESTION**, al no ser retasable por ley el **BENEFICIO DEL URBANIZADOR**.

La ejecución del PAI se inició el 16 de junio de 2.005, tras tramitar el expediente de acuerdo adaptando los efectos de la sentencia 1.607/2.003 derivada del recurso presentado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con el procedimiento ordinario nº 282/2.001, no pudiéndose achacar a URBANOVENES S.L., la demora en el inicio de la ejecución del Programa, al surgir la demora en virtud de un acto jurisdiccional. Baste decir que el nuevo acuerdo aprobatorio del Programa de Actuación Integrada es de 3 de junio de 2.004, tras iniciarse la ejecución de sentencia 1.607/2.003 mediante acuerdo de Pleno de 8 de enero de 2.004, y el inicio de las obras en junio de 2.005, dentro de los plazos asumidos en el Programa, y dentro de plazos adecuados inherentes a la diligencia de un buen urbanizador.

En su virtud, los **COSTES DE URBANIZACION**, deben actualizarse –una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigibles- al haber transcurrido holgadamente el transcurso de DOS AÑOS desde la aprobación de los mismos, estar finalizadas las obras de urbanización y ser de imposible previsión para el urbanizador.

A-1.- MANDATOS IMPUESTOS POR LA ADMINISTRACION:

En el ámbito del PAI de la UE A-11, se han ejecutado variaciones de las obras ejecutadas, respecto de las definidas en el Proyecto de Urbanización aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2.001. Son las siguientes:

- Conexión Provisional de la red de acequias y pluviales según el informe del técnico municipal antes transcrito, que comporta la conexión de la red de acequias y pluviales a los elementos estructurales previstos en el Plan. Publicado en el BOP de Castellón nº 82 de 8 de julio de 2.004. Como consecuencia de dicho acuerdo se precisó alcanzar un acuerdo con DON LUIS PERARNAU RAMON y DOÑA CONSUELO FERRANDIS VENTURA, que consta en el expediente administrativo, como titulares de los terrenos que precisaban la conexión impuesta por la administración.



Dicho incremento que se cuantifica en **SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (6.346,69 €)**, representa el **0,48%** del presupuesto inicialmente aprobado que asciende a **1.306.024,25 € IVA NO INCLUIDO**. Se adjunta como **DOCUMENTO Nº 2**, justificación del desembolso efectuado.

Debemos manifestar en este punto que, tal y como consta en la *“Memoria Descriptiva del Anexo de Conexión Provisional de Red de Acequias y Pluviales”*, el Presupuesto de Ejecución Material para la realización de las obras contempladas en este anexo ascienden a la cantidad de **23.299,52 €**, asumiéndose dicho coste por el agente urbanizador, sin que se repercuta coste alguno a los propietarios incluidos en la UE A-11. Cuestión distinta es que dicha exoneración de coste de ejecución de la obra repercutible a los propietarios de la UE A-11 se extienda al coste de obtención del suelo como parece entender el Ayuntamiento en el Decreto de Alcaldía nº 1.695 de 20 de mayo de 2.014. No existiendo manifestación alguna del urbanizador en la que se comprometa la asunción de dicho coste, procede repercutir **6.346,69 €** por dicho concepto, a los propietarios de la UE A-11.

A.2.- Los **GASTOS DE GESTION ó GASTOS GENERALES DEL URBANIZADOR**, se fijaron por el Pleno del Ayuntamiento de Burriana en fecha 1 de diciembre de 2.000, en **140.349,46 € IVA NO INCLUIDO**, por lo que dicho importe será objeto de actualización que se justifica seguidamente.

En virtud de Recurso presentado ante el Juzgado de lo Contencioso nº 2 de Castellón con el nº 191/2.005, mediante Sentencia nº 260 de 2.007, se estima el recurso presentado por Doña Sara Blasco Torres, Don José Centelles Arnau y Don Miguel Vicente Francisco Avivar contra el Pleno del Ayto de Burriana de 5-5-2.005, desestimatorio del recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo de 3-3-2.005, por el que se aprueba la Reparcelación de la UE A-11 presentado por la mercantil URBANOVENES S.L. Dicha Sentencia obliga a excluir del ámbito de la UE A-11, las parcelas aportadas nº 71 a 75, y, mediante Decreto de Alcaldía de 15 de abril de 2.010, que consta en el expediente administrativo, se requiere a URBANOVENES S.L., que



aporte un modificado del Proyecto de Reparcelación de la UE A-11, así como un Plan de Reforma Interior que ajuste la edificabilidad del ámbito, con el fin de cumplir con lo dictaminado en las resoluciones judiciales recaídas en los recursos contenciosos.

La petición expresa cursada por el Ayuntamiento mediante el Decreto de 2.010, nunca pudo preverse por URBANOVENES S.L., en el momento de suscribir el Convenio Urbanístico en febrero de 2.001. En efecto, la exigencia de presentar una nueva reparcelación o modificado de la reparcelación y el Plan de Reforma interior deriva de los efectos de la Sentencia nº 260 de 2.007, que declara la nulidad de la delimitación del PGOU aprobada por el Ayuntamiento de Burriana en el año 1.995.

En su virtud, tratándose de una obligación no contemplada en el contrato del año 2.001, exigida "ex novo" mediante el Decreto de 2.010, dicho sobrecoste debe asumirse por los propietarios del PAI de la UE A-11, careciendo de toda lógica que se asuma a las expensas de URBANOVENES, S.L. Ello quebraría el principio de equidistribución de beneficios y cargas al beneficiar la nueva reparcelación y el PRI la gestión urbanística de los terrenos de los propietarios de la UE A-11 en perjuicio del urbanizador que asume económicamente la redacción del modificado de la reparcelación (es una nueva reparcelación), y la redacción del Plan de Reforma Interior. Se le debe compensar económicamente por ello.

Como consecuencia de las resoluciones de los recursos contencioso-administrativos interpuestos, la gestión urbanística del PAI se ha ampliado hasta nuestros días, (desde el plazo máximo de cinco años fijado en la legislación urbanística hasta los catorce años desde la firma del Convenio Urbanístico), por lo que procede retasar los gastos de gestión, en los siguientes conceptos:

1. Honorarios Plan de Reforma Interior.
2. Honorarios Proyecto de Reparcelación.
3. Coste del aval bancario (7,00%).
4. Costes de estructura de empresa.
5. Otros gastos a soportar en el futuro.



1.- Honorarios Plan de Reforma Interior:

Según las Normas del Colegio de Arquitectos, procede aplicar la siguiente fórmula:

$$H = 481 \times Fp \times Sh \text{ (mínimo 8.500,00 Euros). Dónde:}$$

$$H = 481 \times 16,50 \times 3,8 = 30.158,70 \text{ Euros.}$$

En consideración a la disponibilidad previa de información relativa al planeamiento, se consideran el 70% de los Honorarios, que quedan fijados en **VEINTIUN MIL CIENTO ONCE EUROS Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (21.111,09 € IVA NO INCLUIDO)**.

Se adjunta como **DOCUMENTO Nº 3**, justificación de la factura proforma.

2.- Honorarios Modificado del Proyecto de Reparcelación:

Según las Normas del Colegio de Arquitectos, procede aplicar la siguiente fórmula:

$$H = ((0,60 \times Sm \times Fr) + (560 + P2)) \times 1,30. \text{ Dónde:}$$

$$H = ((0,60 \times 38.364 \times 1) + (560 + 60)) \times 1,30. = 73.603,92 \text{ Euros.}$$

En consideración a la disponibilidad previa de datos de fincas aportadas y resultantes, se consideran el 62,50% de los Honorarios, que quedan fijados en **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (45.956,00 € IVA NO INCLUIDO)**. Se adjunta como **DOCUMENTO Nº 4**, justificación de las facturas soportadas y facturas proforma emitidas por JUAN BTA. GABRIEL DAUDI (ABOGADO).

3.- Coste del aval bancario (7,00%).

URBANOVENES S.L., mantiene desde el 22-12-2.000, y hasta fecha actual, el aval por importe de 106.049,17 €, exigido por el artículo 29.8 de la Ley 6/94, LRAU. Considerando que el plazo máximo de un PAI se cifra por el artículo 29.5 LRAU, en cinco años, procede retasar las cargas derivadas del mantenimiento del aval desde 17-2-2.006 (transcurso de cinco años desde la firma del convenio), hasta la fecha en que se proceda a su devolución, sin que deba asumir esta mercantil el retraso que ha supuesto la redacción y tramitación del modificado del Proyecto de Reparcelación aprobado en enero de 2.013 derivado de a ejecución de Sentencia nº 260/2.007. Dicho importe asciende a 160,84 € trimestrales, por lo que procede retasar las cargas por **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (5.567,45 €)**, hasta diciembre de 2.014 a razón de 159,07 € x 35 trimestres. Se adjunta **DOCUMENTO Nº 5**, justificación del cargo bancario trimestral.



4.- Costes de estructura de empresa.

URBANOVENES S.L., mantiene desde 17 de febrero de 2.001 y hasta la fecha actual, los costes de estructura de empresa si bien la vigencia máxima legal del PAI son cinco años, por el artículo 29.5 LRAU, por lo que entiende quien suscribe que procede retasar las cargas derivadas del mantenimiento de los costes de estructura de empresa desde 17 de febrero de 2.006 (transcurso de los cinco años), hasta la fecha en que se apruebe la liquidación definitiva y se dé por concluido el Programa de Actuación Integrada. A fecha actual, dicho importe comprende los siguientes conceptos justificado con las correspondientes facturas y/o facturas proforma:

- GESTION CONTABLE Y ASESORIA FISCAL desarrollada por ASINCAS S.L., que ascienden a 19.150,02 € IVA NO INCLUIDO.
 $15.551,47 \text{ €} + 2.481,84 \text{ € (AL 16\%)} = 17.993,31 \text{ €}.$
 $3.598,55 \text{ €} + 647,74 \text{ € (AL 18\%)} = 4.246,29 \text{ €}.$
- ALQUILER LOCAL SEDE y GESTION ADMINISTRATIVA desarrollada por MONFORT Y PIQUER S.L., que ascienden a 14.400,00 € IVA NO INCLUIDO.

En conclusión, los gastos correspondientes a la estructura de empresa ascienden desde el año 2.006 hasta la actualidad a **33.550,02 € IVA NO INCLUIDO.**

5.- Gastos devengados por el Registro de la Propiedad al emitir los certificados registrales, anotaciones marginales y la inscripción del modificado de reparcelación.

En la presente propuesta de liquidación definitiva, no se incluyen los gastos que se devenguen en el futuro para concluir la gestión del PAI, como son los gastos de publicaciones en diarios y boletines correspondientes, los de Registro de la Propiedad por la emisión de certificados registrales y de inscripción del Proyecto de Reparcelación aprobado en fecha 3 de enero de 2.013, o las incidencias derivadas de las resoluciones judiciales que afecten directa o indirectamente a las cuotas de urbanización finalmente aplicables a los propietarios de parcelas resultantes. No obstante la justificación definitiva, se estima inicialmente un importe de **TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (13.828,36 €).**



CONCLUSION: En virtud de las fundamentaciones anteriores, se estima que procede tramitar un expediente de retasación de cargas, por considerar que dichos conceptos han ocasionado unos gastos de imposible previsión para el Agente Urbanizador en el momento de formalizar el Convenio Urbanístico de febrero de 2.001, por lo que procede retasar las cargas del Programa de Actuación Integrada por importe global de **188.840,84 EUROS IVA NO INCLUIDO**, especificando que del importe total, **62.481,23 €** se asumen exclusivamente por el Ayuntamiento de Burriana, y el resto del importe que se fija en **126.359,61 €**, se asume por la totalidad de propietarios de la UE A-11 redelimitada en función del porcentaje determinado en la Cuenta de Liquidación Provisional de 3-1-2.013, inscrita en el Rº de la Propiedad en fecha 19-6-2.014.

Efectos Sentencia 260/2.007 (Solo Ayto):	62.481,23 €
SUBTOTAL 1:	62.481,23 €
Conexión pluviales de acequias:	6.346,69 €
Honorarios PRI:	21.111,09 €
Honorarios Modificado Reparcelación:	45.956,00 €
Coste Aval bancario:	5.567,45 €
Asesoría fiscal:	19.150,02 €
Asesoría administrativa:	14.400,00 €
Registro de la Propiedad y publicaciones:	13.828,36 €
SUBTOTAL 2:	126.359,61 €
TOTAL:	188.840,84 €

De conformidad con el presupuesto aprobado en el Convenio urbanístico de febrero de 2.001, la presente retasación asciende a 126.359,61 €, que representa el **8,33%** respecto del importe aprobado inicialmente 1.516.548,44 € y que figura en el Convenio Urbanístico.

1.5.- LAS RESOLUCIONES JUDICIALES PENDIENTES. LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA AFECCION REAL EN EL Rº DE LA PROPIEDAD.

URBANOVENES S.L., solicita que se produzca la tramitación y aprobación de la RETASACION DE CARGAS, se emita el certificado que permita aumentar la afección real de las fincas de resultado en el Registro de la Propiedad, posponiendo hasta la resolución de los procedimientos contencioso-administrativos, existentes o a interponer, una nueva Cuenta de Liquidación Definitiva, sin que dicha ausencia suponga renuncia alguna a los derechos que de las referidas sentencias se puedan derivar.



No obstante la posposición de las circunstancias económicas que se deriven de las eventuales resoluciones judiciales, **URBANOVENES S.L.**, ha emitido **CERTIFICADO** integrado en el proyecto de reparcelación aprobado el 3-1-2.013, en el que constan las cuotas de urbanización que han satisfecho cada uno de los afectados, por lo que la afección real que gravan las fincas de resultado deberá minorarse en los importes indicados y los importes satisfechos por determinados propietarios, quedando los importes restantes a resultas de los que derive de la liquidación definitiva.

Se acompañan a la presente Memoria, los siguientes documentos:

- **ANEXO Nº 1.-** Certificado de 10-2-2.013, emitido por PASCUAL MOLES, Arquitecto colegiado nº 2.715.
- **ANEXO Nº 2.-** Justificación del incremento de los Costes de Urbanización consistente en la Conexión Provisional de la red de acequias y pluviales. BOP de Castellón nº 82 de 8 de julio de 2.004. Como consecuencia de dicho acuerdo se precisó alcanzar un acuerdo con DON LUIS PERARNAU RAMON.
- **ANEXO Nº 3.-** Justificación de la factura proforma del Plan de Reforma Interior.
- **ANEXO Nº 4.-** Justificación justificación de la facturas soportadas y factura proforma emitidas por JUAN BTA. GABRIEL DAUDI (ABOGADO).
- **ANEXO Nº 5.-** Justificación del coste trimestral del AVAL depositado como garantía de promoción.
- **ANEXO Nº 6.-** Justificación de costes de estructura de empresa desde 2.006. Comprende gastos derivados de asesoría fiscal, alquiler del local sede y la asesoría administrativa desarrolladas por ASINCAS S.L., y MONFORT Y PIQUER S.L.
- **ANEXO Nº 7.-** Facturas emitidas por el Registro de la Propiedad.
- **ANEXO Nº 8.-** Propuesta de nuevas cargas derivadas de la ampliación de afecciones inscritas en el Registro de la Propiedad.

En Burriana, a 8 de enero de 2.015.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudí.
Abogado.

DOCUMENTO Nº 1





Codi Validació: 7YHW35XETZKPGPRTC THAKNSZ9 | Verificació: <https://burrutiana.sedelectronica.es/DocumentSignat/elelectronica/verificar> | Pàgina 18 de 143

PASCUAL J. MOLES CANTOS

A R Q U I T E C T O

C/ Xàtiva 17 Telf./Fax: 51 23 15 BURRIANA (12530)

NIF: ●●●●●●●●

PASCUAL J. MOLES CANTOS, Arquitecto colegiado nº 2.715, por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana. Demarcación de Castellón. Como Arquitecto autor del Proyecto y director de las Obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución A-11, sita en playa de Burriana (Castellón), y promovida por la empresa **URBANOVENES S.L.** que actúa como Agente Urbanizador designado por el Ayuntamiento de Burriana, con la presente

CERTIFICO:

Que las obras de urbanización que se han ejecutado en la C/ Juan Lugo y en el primer tramo de la C/ Travesía Viver, las cuales afectan a todo el frente de fachadas de las fincas aportadas, según Proyecto de reparcelación nº 71, 72, 73, 74 y 75, son innecesarias para dotar de la condición de solar al resto de parcelas de la UE A-11 redelimitada en ejecución de Sentencia nº 260, debiendo considerarse el ámbito de la UE A-11 redelimitada técnicamente autónoma.

Lo que certifico a los efectos oportunos, en Burriana a diez de febrero del 2.013.

EL ARQUITECTO

Fdo. Pascual Moles

(coleg. Nº 2.715)





Codi Validació: 7YHW35XETZKPGPRTC7HAKNSZ9 | Verificació: https://burrutiana.sedelectronica.es/Document_Signat_electronicament_des_de_la_plataforma_esPublico_Gestiona/ | Pàgina 20 de 143

DOCUMENTO Nº 2





Codi Validació: 7YHW35XETZKPGPRTC THAKNSZ9 | Verificació: [https://burrutiana.sedelectronica.es/DocumentSignat/validacion/7YHW35XETZKPGPRTC THAKNSZ9](https://burrutiana.sedelectronica.es/DocumentSignat/validacion/7YHW35XETZKPGPRTC%20THAKNSZ9) | Pàgina 22 de 143

AL ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BURRIANA

Urbanismo

D. LORENZO CASERO COLLADO, con NIF [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en la calle de La Encarnación, 26-bajo (esquina Freres), de Burriana, en calidad de administrador de la mercantil URBANOVENES S.L., (CIF B-12.515.417), comparece en nombre y derecho de la representación que ostenta y D. LUIS PERARNAU RAMON, con NIF [REDACTED] y DÑA. CONSUELO FERRANDIS VENTURA, con NIF [REDACTED], con domicilio a efectos de notificaciones en la calle [REDACTED] de Burriana, comparecen en su propio nombre y derecho y como mejor proceda EXPONEN:

PRIMERO.- D. LORENZO CASERO COLLADO, es administrador de la mercantil designada Agente Urbanizador del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de ejecución A-11 del PGOU de Burriana.

SEGUNDO.- Que D. LUIS PERARNAU RAMON, y DÑA. CONSUELO FERRANDIS VENTURA, son titulares de la finca registral que se describe a continuación (Se adjunta Plano de ubicación):

Terreno casa en la partida de Novenes de Calatrava, con una superficie de 623,07 m². lindante al Norte con Andrés Ochando García; al Sur con Joaquín Gozalbo Peris; al Este con Enrique Gozalbo Peris y al Oeste con Vicente Ferrandis Martí.

Consta inscrita al Tomo: 1.210; Libro: 436 de Burriana; Folio: 53; Finca: 33.183; Inscrip: 3 en virtud de Escritura pública de COMPRAVENTA otorgada ante el Notario de esta localidad Dña. Amparo Messana Salinas. con fecha de 10 de marzo de 1.994.

Referencia Catastral nº:

TERCERO.- Que los titulares de la finca registral descrita, mediante el presente escrito, autorizan y consienten la ocupación de su propiedad con la



finalidad de poder desaguar la red de aguas pluviales, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

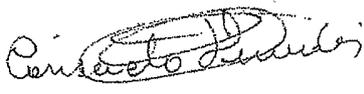
- 1.- Que el desagüe se ubique en el ámbito de la futura Avda. Constitución,
- 2.- Que el coste de la implantación del mismo sea soportado por el Agente Urbanizador.
- 3.- Que se autorice al Agente urbanizador o al contratista que este designe a ocupar temporalmente los terrenos necesarios para ejecutar la red de desagüe.
- 4.- Que se autorice al Sindicato de Riegos la ocupación temporal con el fin de poder inspeccionar y mantener en uso adecuado los terrenos necesarios para ejecutar la red de desagüe.

Las partes autorizan y consienten en que el presente documento se pueda presentar ante el Ayuntamiento de Burriana.

En Burriana, a 14 de marzo de 2.003.


Fdo. Lorenzo Casero Collado.


Fdo. Luis Perarnau Ramón.


Fdo. Consuelo Ferrandis Ventura.



AL ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BURRIANA

Urbanismo

D. LORENZO CASERO COLLADO, con NIF ●●●●●●●●, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle de La Encarnación, 26-bajo (esquina Frares), de Burriana, en calidad de administrador de la mercantil URBANOVENES S.L., (CIF B-12.515.417), comparece en nombre y derecho de la representación que ostenta y D. LUIS PERARNAU RAMON, con NIF ●●●●●●●●, y DÑA. CONSUELO FERRANDIS VENTURA, con NIF ●●●●●●●●, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle ●●●●●● de Burriana, comparecen en su propio nombre y derecho y como mejor proceda EXPONEN:

PRIMERO.- D. LORENZO CASERO COLLADO, es administrador de la mercantil designada Agente Urbanizador del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de ejecución A-11 del PGOU de Burriana.

SEGUNDO.- Que D. LUIS PERARNAU RAMON, y DÑA. CONSUELO FERRANDIS VENTURA, son titulares de la finca registral que se describe a continuación (Se adjunta Plano de ubicación):

Terreno casa en la partida de Novenes de Calatrava, con una superficie de 623,07 m². lindante al Norte con Andrés Ochando García; al Sur con Joaquin Gozalbo Peris; al Este con Enrique Gozalbo Peris y al Oeste con Vicente Ferrandis Martí.

Consta inscrita al Tomo: 1.210; Libro: 436 de Burriana; Folio: 53; Finca: 33.183; Inscript: 3 en virtud de Escritura pública de COMPRAVENTA otorgada ante el Notario de esta localidad Dña. Amparo Messana Salinas, con fecha de 10 de marzo de 1.994.

Referencia Catastral nº:

TERCERO.- Los titulares de la finca registral descrita reciben en este acto la cantidad 1.346,27 Euros.- (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y VENTISIETE CENTIMOS E EURO.-), correspondiente a la



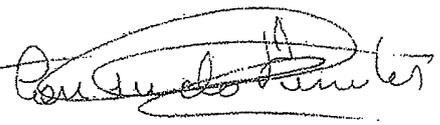
superficie de 32,00 m² afectados por la Unidad de Ejecución A-11 del P.G.O.U de Burriana, en concepto de indemnización por no alcanzar derecho suficiente para que se le adjudique la mitad de una parcela mínima.

Las partes autorizan y consienten en que el presente documento se pueda presentar ante el Ayuntamiento de Burriana.

En Burriana, a 14 de marzo de 2.003.


Fdo. Lorenzo Casero Collado.


Fdo. Luis Perarnau Ramón.


Fdo. Consuelo Ferrandis Ventura.



AL ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BURRIANA

Urbanismo

D. LORENZO CASERO COLLADO, con NIF ●●●●●●●●, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle de La Encarnación, 26-bajo (esquina Frases), de Burriana, en calidad de administrador de la mercantil URBANOVENES S.L., (CIF B-12.515.417), comparece en nombre y derecho de la representación que ostenta y D. LUIS PERARNAU RAMON, con NIF ●●●●●●●●, y DÑA. CONSUELO FERRANDIS VENTURA, con NIF ●●●●●●●●, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle ●●●●●● de Burriana, comparecen en su propio nombre y derecho y como mejor proceda EXPONEN:

PRIMERO.- D. LORENZO CASERO COLLADO, es administrador de la mercantil designada Agente Urbanizador del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de ejecución A-11 del PGOU de Burriana.

SEGUNDO.- Que D. LUIS PERARNAU RAMON, y DÑA. CONSUELO FERRANDIS VENTURA, son titulares de la finca registral que se describe a continuación (Se adjunta Plano de ubicación):

Terreno casa en la partida de Novenes de Calatrava, con una superficie de 623,07 m², lindante al Norte con Andrés Ochando García; al Sur con Joaquín Gozalbo Peris; al Este con Enrique Gozalbo Peris y al Oeste con Vicente Ferrandis Martí.

Consta inscrita al Tomo: 1.210; Libro: 436 de Burriana; Folio: 53; Finca: 33.183; Inscrip: 3 en virtud de Escritura pública de COMPRAVENTA otorgada ante el Notario de esta localidad Dña. Amparo Messana Salinas, con fecha de 10 de marzo de 1.994.

Referencia Catastral nº:

TERCERO.- Que los titulares de la finca registral descrita, autorizan y consienten la ocupación de su propiedad siempre que el desagüe se ubique en el



ámbito de la futura Avda. Constitución con la finalidad de poder desaguar la red de aguas pluviales.

CUARTO.- Que como contraprestación de la ocupación anteriormente regulada, los titulares de la finca registral reciben la cantidad de **6.346,69 Euros.- (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO.-)**.

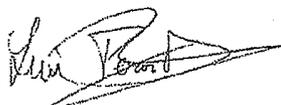
A su vez, los titulares de la finca registral descrita reciben en este acto la cantidad **1.346,27 Euros.- (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y VENTISIETE CENTIMOS E EURO.-)**, correspondiente a la superficie de 32,00 m² afectados por la Unidad de Ejecución A-11 del P.G.O.U de Burriana, en concepto de indemnización por no alcanzar derecho suficiente para que se le adjudique la mitad de una parcela mínima.

Las partes autorizan y consienten en que el presente documento se pueda presentar ante el Ayuntamiento de Burriana.

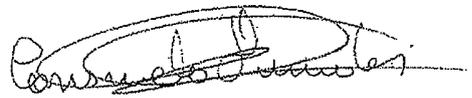
En Burriana, a 14 de marzo de 2.003.



Fdo. Lorenzo Casero Collado.



Fdo. Luis Perarnau Ramón.



Fdo. Consuelo Ferrandis Ventura.



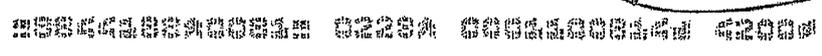
CCC 0081 0228 33 0001100814
IBAN ES52 0061 0228 3300 0110 0814

BURRIANA - TEL. 964 51 70 61 FAX. 964 57 12 01
SAN VICENTE, 16

Páguese por este cheque a el portador Eur # 7.692,96 €
Euros siete mil seiscientos noventa y dos
euros con noventa y seis centimos
BURRIANA a favor de Mabea de 2003
(La fecha debe constar en letra)

CR 8.844.188-3 4200-0

URBANOVENES, S.L. S.p.
[Handwritten signature]



Luis Perarnau Ramon

Recibi de Lorenzo Casero la
cantidad expuesta mediante este
talon correspondiente a la indemnizacion
Burriana 17 Marzo 2003

[Handwritten signature]





DOCUMENTO Nº 3





Codi Validació: 7YHW35XETZKPGPRTC THAKNSZ9 | Verificació: <https://burrutiana.sedelectronica.es/DocumentSignat/elelectronica/verifica/7YHW35XETZKPGPRTC%20THAKNSZ9> | Pàgina 32 de 143

PASCUAL J. MOLES CANTOS

A R Q U I T E C T O

C/ Raval ● Tel/Fax: ●●●● BURRIANA (12530)

NIF. ●●●●●●●●

	FACTURA PROFORMA	FECHA: 20/12/2013
CLIENTE	URBANOVENES S.L.	C.I.F./N.I.F. B-12515417
DIRECCION	C/ ESCORREDOR Nº 46	
POBLACION	BURRIANA (CASTELLÓN)	

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Honorarios por redacción Plan de Reforma Interior: Según las Normas del Colegio de Arquitectos, procede aplicar la siguiente fórmula: $H = 481 \times Fp \times Sh$ (mínimo 8.500,00 Euros). Donde: $H = 481 \times 16,50 \times 3,8 = 30.158,70$ Euros. En consideración a la disponibilidad previa de información relativa al planeamiento se consideran solo el 70% de los Honorarios.	21.111,09 €
	BASE IMPONIBLE 21.111,09 €
	IVA 21% 4.433,33 €
	SUMA 25.544,42 €
	RETENCIÓN 21% -4.433,33 €
	TOTAL 21.111,09 €





BURRIANA, A

FDO: PASCUAL J. MOLES CANTOS

(Coleg. Nº 2.715)





Codi Validació: 7YHW35XETZKPGPRTC7HAKNSZ9 | Verificació: <https://burrriana.sedelectronica.es/Document/Sigmat/electronicament/DesdeLaPlataformaESPublico/Gestiona> | Pàgina 36 de 143

DOCUMENTO Nº 4





Codi Validació: 7YHW35XETZKPGPRTC7HAKN5Z9 | Verificació: <https://burrhana.sedelectronica.es/DocumenteSignatElectronica.html?codigo=7YHW35XETZKPGPRTC7HAKN5Z9> | Pàgina 38 de 143

JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF:

CONDES

FACTURA PROFORMA AÑO 2.006.

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

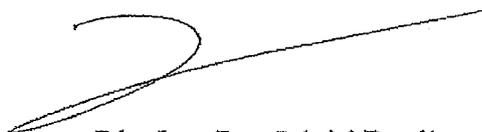
CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ESCORREDOR, 46-bajo (12.530) – BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA (CASTELLON) CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO DE 2.006, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2.006.

BASE IMPONIBLE:	3.000,00 Euros
RETENCION 21%:	630,00 Euros
IVA 21%:	630,00 Euros
TOTAL:	3.000,00 Euros

En Valencia, a 26 de diciembre de 2.013.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudi.



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF:

CONDE:

FACTURA PROFORMA AÑO 2.007.

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ESCORREDOR, 46-bajo (12.530) – BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA (CASTELLON) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.007.

BASE IMPONIBLE:	6.600,00 Euros
RETENCION 21%:	1.386,00 Euros
IVA 21%:	1.386,00 Euros
TOTAL:	6.600,00 Euros

En Valencia, a 26 de diciembre de 2.013.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudi.



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF: :

CONDE

FACTURA PROFORMA AÑO 2.008.

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ESCORREDOR, 46-bajo (12.530) – BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA (CASTELLON) CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE DEL AÑO 2.008.

BASE IMPONIBLE:	5.400,00 Euros
RETENCION 21%:	1.134,00 Euros
IVA 21%:	1.134,00 Euros
TOTAL:	5.400,00 Euros

En Valencia, a 26 de diciembre de 2.013.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudí.



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF:

FACTURA N° 4-2.008

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ENCARNACION, 26 (12.530) - BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA. (CASTELLON)

BASE IMPONIBLE: 600,00 Euros

RETENCION 15%: 90,00 Euros

IVA 16%: 96,00 Euros

TOTAL: 606,00 Euros

En Valencia, a 3 de Noviembre de 2.008.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudi.



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF:

CONDE

FACTURA N° 6-2.008

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

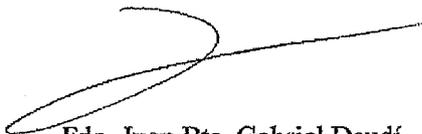
CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ENCARNACION, 26 (12.530) – BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA. (CASTELLON)

BASE IMPONIBLE:	600,00 Euros
RETENCION 15%:	90,00 Euros
IVA 16%:	96,00 Euros
TOTAL:	606,00 Euros

En Valencia, a 1 de Diciembre de 2.008.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudí.

CUENTA BANCAJA: 2.077-0271-01-1.102.054.088



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF: /

CON

FACTURA Nº 4-2.009

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ENCARNACION, 26 (12.530) -- BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA. (CASTELLON)

BASE IMPONIBLE:	1.200,00 Euros
RETENCION 15%:	180,00 Euros
IVA 16%:	192,00 Euros
TOTAL:	1.212,00 Euros

En Valencia, a 2 de Marzo de 2.009.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudi.

CUENTA BANCAJA: 2.077-0271-01-1.102.054.088



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF:

CONDE.

FACTURA N° 6-2.009

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ENCARNACION, 26 (12.530) – BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO DURANTE EL MES DE MARZO AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA. (CASTELLON)

BASE IMPONIBLE:	600,00 Euros
RETENCION 15%:	90,00 Euros
IVA 16%:	96,00 Euros
TOTAL:	606,00 Euros

En Valencia, a 1 de Abril de 2.009.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudí.

CUENTA BANCAJA: 2.077-0271-01-1.102.054.088



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF: .

CONDE:

FACTURA N° 10-2.009

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ENCARNACION, 26 (12.530) – BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO DURANTE EL MES DE ABRIL AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA. (CASTELLON)

BASE IMPONIBLE: 600,00 Euros

RETENCION 15%: 90,00 Euros

IVA 16%: 96,00 Euros

TOTAL: 606,00 Euros

En Valencia, a 4 de Mayo de 2.009.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudí.

CUENTA BANCAJA: 2.077-0271-01-1.102.054.088



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF: :

CONDE S

FACTURA N° 11-2.009

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ENCARNACION, 26 (12.530) -- BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO DURANTE EL MES DE MAYO AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA. (CASTELLON)

BASE IMPONIBLE:	600,00 Euros
RETENCION 15%:	90,00 Euros
IVA 16%:	96,00 Euros
TOTAL:	606,00 Euros

En Valencia, a 1 de Junio de 2.009.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudí.

CUENTA BANCAJA: 2.077-0271-01-1.102.054.088



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF:

CONDE:

FACTURA N° 14-2.009

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ENCARNACION, 26 (12.530) – BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO DURANTE EL MES DE JUNIO Y JULIO AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA. (CASTELLON)

BASE IMPONIBLE:	1.200,00 Euros
RETENCION 15%:	180,00 Euros
IVA 16%:	192,00 Euros
TOTAL:	1.212,00 Euros

En Valencia, a 1 de agosto de 2.009.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudí.

CUENTA BANCAJA: 2.077-0271-01-1.102.054.088



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF:

CONDE

FACTURA N° 16-2.009

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ENCARNACION, 26 (12.530) – BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA. (CASTELLON)

BASE IMPONIBLE:	600,00 Euros
RETENCION 15%:	90,00 Euros
IVA 16%:	96,00 Euros
TOTAL:	606,00 Euros

En Valencia, a 30 de septiembre de 2.009.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudi.

CUENTA BANCAJA: 2.077-0271-01-1.102.054.088



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF:

CONDE

FACTURA N° 19-2.009

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ENCARNACION, 26 (12.530) – BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO DURANTE EL MES DE OCTUBRE AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA. (CASTELLON)

BASE IMPONIBLE:	600,00 Euros
RETENCION 15%:	90,00 Euros
IVA 16%:	96,00 Euros
TOTAL:	606,00 Euros

En Valencia, a 3 de noviembre de 2.009.

Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudí.

CUENTA BANCAJA: 2.077-0271-01-1.102.054.088



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF:

CONDE

FACTURA N° 2-2.010.

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ENCARNACION, 26 (12.530) – BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA. (CASTELLON), CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO DE 2.010.

BASE IMPONIBLE:	2.400,00 Euros
RETENCION 15%:	360,00 Euros
IVA 16%:	384,00 Euros
TOTAL:	2.424,00 Euros

En Valencia, a 22 de Febrero de 2.010.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudí.

CUENTA BANCAJA: 2.077-0271-01-1.102.054.088



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF:

CONDE

FACTURA N° RI-2.010.

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

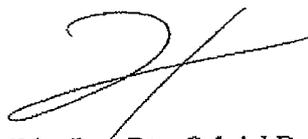
CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ENCARNACION, 26 (12.530) – BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA (CASTELLON) CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO.

BASE IMPONIBLE:	600,00 Euros
RETENCION 15%:	90,00 Euros
IVA 16%:	96,00 Euros
TOTAL:	606,00 Euros

En Valencia, a 1 de abril de 2.010.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudí.

CUENTA BANCAJA: 2.077-0271-01-1.102.054.088



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF:

CONDE

FACTURA N° 8-2.011.

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ESCORREDOR, 46-bajo (12.530) – BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA (CASTELLON) CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y PARTE DE JULIO DE 2.010.

BASE IMPONIBLE:	2.000,00 Euros
RETENCION 15%:	300,00 Euros
IVA 18%:	360,00 Euros
TOTAL:	2.060,00 Euros

En Valencia, a 11 de julio de 2.011.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudí.

CUENTA BANCAJA: 2.077-0271-01-1.102.054.088



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF:

CONDE

FACTURA N° 27-2.013.

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

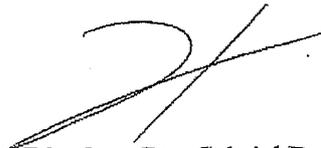
CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ESCORREDOR, 46-bajo (12.530) – BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA (CASTELLON) CORRESPONDIENTE A PARTE DE JULIO DE 2.010, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2.010 Y PARTE DE ENERO DE 2.011.

BASE IMPONIBLE:	3.000,00 Euros
RETENCION 21%:	630,00 Euros
IVA 21%:	630,00 Euros
TOTAL:	3.000,00 Euros

En Valencia, a 4 de diciembre de 2.013.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudi.

CUENTA BANKIA: ES92-2038-6250-1630-0012-2969.



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF:

CONDE

FACTURA PROFORMA AÑO 2.011.

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

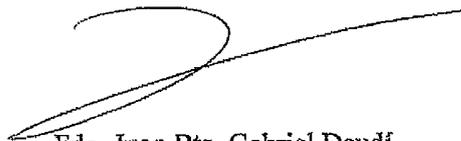
CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ESCORREDOR, 46-bajo (12.530) – BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA (CASTELLON) CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2.011.

BASE IMPONIBLE:	5.400,00 Euros
RETENCION 21%:	1.134,00 Euros
IVA 21%:	1.134,00 Euros
TOTAL:	5.400,00 Euros

En Valencia, a 26 de diciembre de 2.013.


Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudi.



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF:

CONDE

FACTURA PROFORMA AÑO 2.012.

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

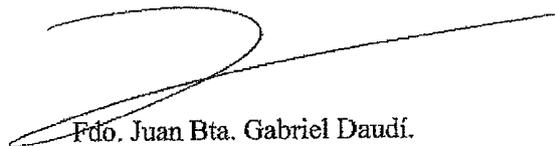
CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ESCORREDOR, 46-bajo (12.530) – BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA (CASTELLON) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.012.

BASE IMPONIBLE:	5.400,00 Euros
RETENCION 21%:	1.134,00 Euros
IVA 21%:	1.134,00 Euros
TOTAL:	5.400,00 Euros

En Valencia, a 26 de diciembre de 2.013.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudi.



JUAN BTA. GABRIEL DAUDI

NIF:

CONDE,

FACTURA PROFORMA AÑO 2.013.

CLIENTE: URBANOVENES, S.L.

CIF: B-12.515.417

DOMICILIO: ESCORREDOR, 46-bajo (12.530) – BURRIANA (CASTELLON)

ASUNTO: ASESORAMIENTO JURIDICO AL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCION A-11 DEL PGOU DE BURRIANA (CASTELLON) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.013.

BASE IMPONIBLE:	5.400,00 Euros
RETENCION 21%:	1.134,00 Euros
IVA 21%:	1.134,00 Euros
TOTAL:	5.400,00 Euros

En Valencia, a 26 de diciembre de 2.013.



Fdo. Juan Bta. Gabriel Daudí.



DOCUMENTO Nº 5

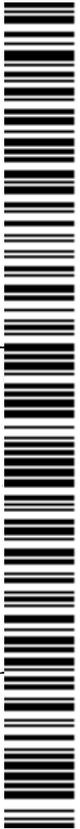




Liquidación de comisiones de avales Comisión trimestral de riesgo

BURRIANA, 22-12-2014
Página 1

Referencia 0867004822415	Aval 0000000273774	Importe nominal 106.049,17	Importe base de cálculo 106.049,17	Dinica EUR
Alineado URBANOVENES, S. L.		Identificación B12615417	Fecha de emisión del aval 22-12-2000	
Comisiones y gastos aplicados		Importe 159,07 EUR		
Comisión trimestral de riesgo (r) 0,1500% s/importe base cálculo (C) (*)				
(t) Período liquidado: 21-12-2014 a 20-03-2015 (*) $\frac{C \times t \times r \text{ (anual)}}{360 \times 100}$				
Código Cuenta Cliente CCC		Adeudamos con valor: 21-12-2014		
Entidad Oficina DC Núm. de Cuenta				
0081 0228 33 0001100814				



www.sabadellcam.com

Documento obtenido electrónicamente.
Válido, salvo discrepancia con los registros del Banco.

DOCUMENTO Nº 6



FACTURA PROFORMA

RECIBO de URBANOVENES

C.I.F.: B-12.519.914

**DIRECCIÓN CALLE ESCORREDOR Nº46 BAJO
12530 BURRIANA**

A CUENTA GESTIONES REALIZADAS Y ALQUILER LOCAL SEDE AÑO 2006.

		EUROS
LA CANTIDAD DE	1.800,00
I.V.A.	21%	378,00
RETENCION	21%	0,00
TOTAL FACTURA	2.178,00

BURRIANA, A 1 DE JUNIO DE 2006



FACTURA PROFORMA

RECIBO de URBANOVENES

C.I.F.: B-12.519.914

DIRECCIÓN CALLE ESCORREDOR Nº46 BAJO
12530 BURRIANA

A CUENTA GESTIONES REALIZADAS Y ALQUILER LOCAL SEDE AÑO 2007.

		EUROS
LA CANTIDAD DE	1.800,00
I.V.A. 21%	378,00
RETENCION 21%	0,00
TOTAL FACTURA	2.178,00

BURRIANA, A 1 DE JUNIO DE 2007



FACTURA PROFORMA

RECIBO de URBANOVENES

C.I.F.: B-12.519.914

DIRECCIÓN CALLE ESCORREDOR Nº46 BAJO
12530 BURRIANA

A CUENTA GESTIONES REALIZADAS Y ALQUILER LOCAL SEDE AÑO 2008.

		EUROS
LA CANTIDAD DE	1.800,00
I.V.A. 21%	378,00
RETENCION 21%	0,00
TOTAL FACTURA		2.178,00

BURRIANA, A 1 DE JUNIO DE 2008



FACTURA PROFORMA**RECIBO de** URBANOVENES**C.I.F.:** B-12.519.914**DIRECCIÓN** CALLE ESCORREDOR Nº46 BAJO
12530 BURRIANA

A CUENTA GESTIONES REALIZADAS Y ALQUILER LOCAL SEDE AÑO 2009.

		EUROS
LA CANTIDAD DE	1.800,00
I.V.A. 21%	378,00
RETENCION 21%	0,00
TOTAL FACTURA		2.178,00

BURRIANA, A 1 DE JUNIO DE 2009

FACTURA PROFORMA

RECIBO de URBANOVENES

C.I.F.: B-12.519.914

DIRECCIÓN CALLE ESCORREDOR Nº46 BAJO
12530 BURRIANA

A CUENTA GESTIONES REALIZADAS Y ALQUILER LOCAL SEDE AÑO 2010.

		EUROS
LA CANTIDAD DE	1.800,00
I.V.A.	21%	378,00
RETENCION	21%	0,00
TOTAL FACTURA	2.178,00

BURRIANA, A 1 DE JUNIO DE 2010



FACTURA PROFORMA

RECIBO de URBANOVENES

C.I.F.: B-12.519.914

DIRECCIÓN CALLE ESCORREDOR Nº46 BAJO
12530 BURRIANA

A CUENTA GESTIONES REALIZADAS Y ALQUILER LOCAL SEDE AÑO 2011.

		EUROS
LA CANTIDAD DE	1.800,00
I.V.A. 21%	378,00
RETENCION 21%	0,00
TOTAL FACTURA		2.178,00

BURRIANA, A 1 DE JUNIO DE 2011



FACTURA PROFORMA**RECIBO de URBANOVENES****C.I.F.: B-12.519.914****DIRECCIÓN CALLE ESCORREDOR Nº46 BAJO
12530 BURRIANA****A CUENTA GESTIONES REALIZADAS Y ALQUILER LOCAL SEDE AÑO 2012.**

		EUROS
LA CANTIDAD DE	1.800,00
I.V.A.	21%	378,00
RETENCION	21%	0,00
TOTAL FACTURA	2.178,00

BURRIANA, A 1 DE JUNIO DE 2012

FACTURA PROFORMA

RECIBO de URBANOVENES

C.I.F.: B-12.519.914

**DIRECCIÓN CALLE ESCORREDOR Nº46 BAJO
12530 BURRIANA**

A CUENTA GESTIONES REALIZADAS Y ALQUILER LOCAL SEDE AÑO 2013.

		EUROS
LA CANTIDAD DE	1.800,00
I.V.A. 21%	378,00
RETENCION 21%	0,00
TOTAL FACTURA		2.178,00

BURRIANA, A 1 DE JUNIO DE 2013



Nº FACTURA

1520

FECHA FACTURA

31-01-2006

COD. CLIENTE

91

Pag. 1

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE ENERO	215,00	16,00	215,00
CONTABILIDAD 4T/2005.	600,00	16,00	600,00

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
815,00	815,00	16,00	130,40	945,40
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantengamos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, modificación y oposición mediante escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



asesoría empresarial
asincas s.l.
 C/. Ruiz Vila, nº 7 - 3º
 12001 - Castellón
 N.I.F. B-12467189

Tel. 964 22 82 48
 Fax. 964 23 39 83

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 1546

FECHA FACTURA
 28-02-2006

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE FEBRERO	215,00	16,00	215,00

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
215,00	215,00	16,00	34,40	

FORMA DE PAGO:	RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
			A DEDUCIR.....
	TOTAL A PAGAR (Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCA S.L. con el fin de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de oposición, modificación y cancelación mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el futuro no nos comunica lo contrario, entendemos que los datos no han sido modificados, que se comprometa a notificarnos cualquier cambio de datos que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder finalizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906. Libro 471. Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Codi Validació: 7YHW35... Verificació: <http://www.sedelectronica.es>
 Document signat electrònicament des de la plataforma esPratiko Cestiona | Pàgina 70 de 143

asesoría empresarial
asincas s.l.
 C/. Ruiz Vila, nº 7 - 3º
 12001 - Castellón
 N.I.F. B-12467189

Tel. 964 22 82 48
 Fax. 964 23 39 83

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 1574

FECHA FACTURA
 31-03-2006

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE MARZO	215,00	16,00	215,00
FACTURACION 4ª CERTIFICACION	275,00	16,00	275,00

SUMA IMPORTES		BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
490,00		490,00	16,00	78,40	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	
				A DEDUCIR.....	
				TOTAL A PAGAR (Euros).	

De conformidad con la que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con la finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer sus derechos de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de un mes contados desde la recepción de este escrito no nos comunicamos lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Codi Validació: 7YHW35XETZKPGPRTC THAKNSZ9 | Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/
 Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 71 de 143

Nº FACTURA
 1605

FECHA FACTURA
 30-04-2006

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE ABRIL	215,00	16,00	215,00

SUMA IMPORTES		BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
215,00		215,00	16,00	34,40	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	
				A DEDUCIR.....	
				TOTAL A PAGAR(Euros).	

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con la finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunicamos lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.



URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 1631

FECHA FACTURA
 31-05-2006

COD. CLIENTE
 91

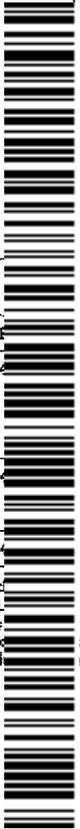
Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE MAYO	215,00	16,00	215,00
ENCUAD. Y LEGALIZ. LIBROS OFICIALES	180,00	16,00	180,00

SUMA IMPORTES		BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
395,00		395,00	16,00	63,20	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	
				A DEDUCIR.....	
			TOTAL A PAGAR (Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con la finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunicamos lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que afecte al consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



asesoria empresarial
asincas s.l.
 C/ Ruiz Vila, nº 7 - 3º
 12001 - Castellón
 N.I.F. B-12467189

Tel. 964 22 82 48
 Fax. 964 23 39 83

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 1659

FECHA FACTURA
 30-06-2006

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTEABLE JUNIO	215,00	16,00	215,00

SUMA IMPORTES		BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
215,00		215,00	16,00	34,40	249,40
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	249,40
				A DEDUCIR.....	
		TOTAL A PAGAR (Euros) .			249,40

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L., con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Codi Validació: 7YHW35XETZKPGPRTC THAKN5Z9 | Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/
 Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 74 de 143

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 1692

FECHA FACTURA
 31-07-2006

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE JULIO	215,00	16,00	215,00
LEGITIMACION FIRMA NOTARIA	10,00	16,00	10,00
TASAS REGISTRO MERCANTIL	42,35		42,35
DEPOSITO CUENTAS ANUALES REG.MERCANTIL	285,00	16,00	285,00

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
510,00 42,35	510,00 42,35	16,00 81,60		
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR(Euros) .		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con la finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de consulta, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección: C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entendemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



asesoría empresarial
asincas s.l.
 C/. Ruiz Vila, nº 7 - 3º
 12001 - Castellón
 N.I.F. B-12467189

Tel. 964 22 82 48
 Fax. 964 23 39 83

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 1719

FECHA FACTURA
 31-08-2006

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE AGOSTO	215,00	16,00	215,00
FACTURACION 5º CERTIFICACION	275,00	16,00	275,00

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
490,00	490,00	16,00	78,40	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros) .		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personas serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantendrá con usted. Puede ejercer su derecho de consulta, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Codi Validació: 7YHW35XLTZKPGPRIC7TRAKN529 | Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/ Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 76 de 143

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 1749

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 30-09-2006

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE SEPTIEMBRE	215,00	16,00	215,00

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
215,00	215,00	16,00	34,40	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros) .		

De conformidad con la que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos y que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 1778

FECHA FACTURA
 31-10-2006

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE OCTUBRE	215,00	16,00	215,00

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
215,00	215,00	16,00	34,40	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros) .		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con la finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de consulta, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3ª, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de un mes no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



asesoría empresarial
asincas s.l.
 C/ Ruiz Vila, nº 7 - 3º
 12001 - Castellón
 N.I.F. B-12467189

Tel. 964 22 82 48
 Fax. 964 23 39 83

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 1806

FECHA FACTURA
 30-11-2006

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE NOVIEMBRE	215,00	16,00	215,00

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
215,00	215,00	16,00	34,40	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros) .		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de consulta, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de un mes no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscrición 1ª



asesoría empresarial
asincas s.l.
 C/. Ruiz Vila, nº 7 - 3º
 12001 - Castellón
 N.I.F. B-12467189

Tel. 964 22 82 48
 Fax. 964 23 39 83

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 1835

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 31-12-2006

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE DICIEMBRE	215,00	16,00	215,00

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
215,00	215,00	16,00	34,40	

FORMA DE PAGO:	RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
			A DEDUCIR.....
TOTAL A PAGAR			(Euros).

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personas serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con el fin de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunicamos lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Codi Validació: 7YHW35XZK7KPGPR7C7FRKNSZ9 | Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/
 Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 80 de 143

asesoría empresarial
asincas s.l.
 C/ Ruiz Vila, nº 7 - 3ª
 12001 - Castellón
 N.I.F. B-12467189

Tel. 964 22 82 48
 Fax. 964 23 39 83

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 1876

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 31-01-2007

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE ENERO	223,60	16,00	223,60

SUMA IMPORTES		BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPO
223,60		223,60	16,00 35,78		
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	
				A DEDUCIR.....	
		TOTAL A PAGAR (Euros).			

De conformidad con la que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección: C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cuales que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Codi Validació: 7YHW35XZ-#ZKPGPR10-TFRKWSZ9 | Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/
 Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 81 de 143

asesoría empresarial
asincas s.l.
 C/ Ruiz Vila, nº 7 - 3º
 12001 - Castellón
 N.I.F. B-12467189

Tel. 964 22 82 48
 Fax. 964 23 39 83

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA

1932

FECHA FACTURA

31-03-2007

COD. CLIENTE

91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE MARZO	223,60	16,00	223,60

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
223,60	223,60	16,00	35,78	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros) .		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con el fin de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el futuro no nos comunicara lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



asesoría empresarial
asincas s.l.
 C/ Ruiz Vela, nº 7 - 3º
 12001 - Castellón
 N.I.F. B-12467189

Tel. 964 22 82 48
 Fax. 964 23 39 83

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 1966

FECHA FACTURA
 30-04-2007

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE ABRIL	223,60	16,00	223,60

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
223,60	223,60	16,00	35,78	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personas serán incluidas dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con el fin de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de consulta, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VELA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que le sea necesario para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Codi Validació: 7YHW353E-2KPGPR-6T7HAKWZ3-1 Verificació: https://sedelectronica.es/ Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 84 de 143

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 1992

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 31-05-2007

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE MAYO	223,60	16,00	223,60

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
223,60	223,60	16,00	35,78	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con el fin de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 2054

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 31-07-2007

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE JULIO	223,60	16,00	223,60
LEGITIMACION FIRMA NOTARIA	10,00	16,00	10,00
TASAS REGISTRO MERCANTIL	42,58		42,58
DEPOSITO CUENTAS ANUALES REG.MERCANTIL	300,00	16,00	300,00

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPC
533,60 42,58	533,60 42,58	16,00 85,38		
FORMA DE PAGO:	RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	
			A DEDUCIR.....	
		TOTAL A PAGAR (Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. Si usted desea ejercer su derecho de cancelación, modificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VELA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que le afecte para actualizarlos y así poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 2080

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 31-08-2007

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE AGOSTO	223,60	16,00	223,60

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
223,60	223,60	16,00	35,78	223,60

FORMA DE PAGO:	RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	TOTAL IMPORTE
				223,60
			A DEDUCIR.....	
			TOTAL A PAGAR (Euros) .	223,60

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con el fin de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 2109

FECHA FACTURA
 30-09-2007

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE SEPTIEMBRE	223,60	16,00	223,60

SUMA IMPORTES		BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPOR
223,60		223,60	16,00 35,78		2
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	2
				A DEDUCIR.....	
			TOTAL A PAGAR	(Euros) .	2

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunico contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Nº FACTURA

2134

FECHA FACTURA

31-10-2007

COD. CLIENTE

91

Pag. 1

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE OCTUBRE	223,60	16,00	223,60

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
223,60	223,60	16,00	35,78	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros) .		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con el fin de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, modificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entendemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Nº FACTURA
 2159

FECHA FACTURA
 30-11-2007

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

COD. CLIENTE
 91

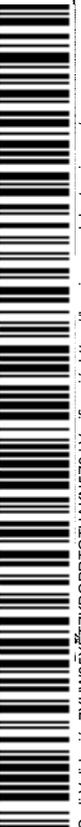
Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE NOVIEMBRE	223,60	16,00	223,60

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
223,60	223,60	16,00	35,78	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros) .		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus o personas serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección: C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo no nos comunica lo contrario, entendemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA

2187

FECHA FACTURA

31-12-2007

COD. CLIENTE

91

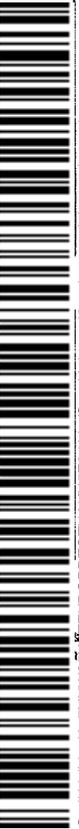
Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE DICIEMBRE	223,60	16,00	223,60

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
223,60	223,60	16,00	35,78	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR(Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales están incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de consulta, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de un mes no nos comunicamos lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Nº FACTURA
 2214

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 31-01-2008

Pag. 1

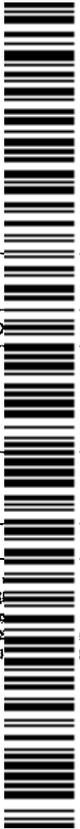
URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE ENERO	234,78	16,00	234,78

SUMA IMPORTES			BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
234,78			234,78	16,00	37,56	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO		TOTAL FACTURA.....	
					A DEDUCIR.....	
		TOTAL A PAGAR (Euros).				

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personas serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunico lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se comprometa a notificarnos cualquier cambio de datos que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Codi Validació: 7YHW35X4E1ZKPGPRTC17RANKS29 | Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/
 Document Signat electrònicament des de la plataforma eS'Publico Gestiona | Pàgina 93 de 143

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA

2239

FECHA FACTURA

29-02-2008

COD. CLIENTE

91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE FEBRERO	234,78	16,00	234,78

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
234,78	234,78	16,00	37,56	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con el fin de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de un mes no nos comunicamos al contrario, entendemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a modificarlos o que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA

2266

FECHA FACTURA

31-03-2008

COD. CLIENTE

91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE MARZO	234,78	16,00	234,78

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPOR
234,78	234,78	16,00	37,56	2
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				2
			A DEDUCIR.....	
			TOTAL A PAGAR (Euros).	2

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de un mes no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que tenga para actualizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA

2298

FECHA FACTURA

30-04-2008

COD. CLIENTE

91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE ABRIL	234,78	16,00	234,78

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
234,78	234,78	16,00	37,56	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (+)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR(Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3ª, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Nº FACTURA
 2324

FECHA FACTURA
 31-05-2008

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE MAYO	234,78	16,00	234,78

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
234,78	234,78	16,00	37,56	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros) .		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personas serán incluídas dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con la finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer sus derechos de conocimiento, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.



Nº FACTURA
 2351

FECHA FACTURA
 30-06-2008

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE JUNIO	234,78	16,00	234,78

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
234,78	234,78	16,00	37,56	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros) .		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entendemos que los datos no han sido modificados, que se comprometa a notificarnos cualquier cambio de datos que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 2410

FECHA FACTURA
 31-08-2008

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE AGOSTO	234,78	16,00	234,78

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
234,78	234,78	16,00	37,56	2
FORMA DE PAGO:	RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	2
			A DEDUCIR.....	
		TOTAL A PAGAR	(Euros).	2

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. Finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



asesoría empresarial
asincas s.l.
 C/ Ruiz Vila, nº 7 - 3ª
 12001 - Castellón
 N.I.F. B-12467189

Tel. 964 22 82 48
 Fax. 964 23 39 83

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 2438

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 30-09-2008

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE SEPTIEMBRE	234,78	16,00	234,78

SUMA IMPORTES		BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
234,78		234,78	16,00	37,56	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	
				A DEDUCIR.....	
				TOTAL A PAGAR(Euros).	

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3ª. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entendemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Nº FACTURA
 2464

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 31-10-2008

Pag. 1

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE OCTUBRE	234,78	16,00	234,78

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMP
234,78	234,78	16,00	37,56	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros) .		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con el fin de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el pl no nos comunica lo contrario, entendemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que necesitemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.



Nº FACTURA

2517

FECHA FACTURA

31-12-2008

COD. CLIENTE

91

Pag. 1

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE DICIEMBRE	234,78	16,00	234,78

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
234,78	234,78	16,00	37,56	

FORMA DE PAGO:	RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
			A DEDUCIR.....
			TOTAL A PAGAR(Euros).

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder finalizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Nº FACTURA
 2542

FECHA FACTURA
 31-01-2009

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE ENERO	241,82	16,00	241,82

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
241,82	241,82	16,00	38,69	241,82

FORMA DE PAGO:	RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	TOTAL IMPORTE
				241,82
			A DEDUCIR.....	
			TOTAL A PAGAR (Euros).	241,82

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L., finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de acceso, actualización, modificación y oposición mediante escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Nº FACTURA
 2567

FECHA FACTURA
 28-02-2009

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE FEBRERO	241,82	16,00	241,82

SUMA IMPORTES		BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
241,82		241,82	16,00	38,69	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (+)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	
				A DEDUCIR.....	
		TOTAL A PAGAR(Euros).			

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cuando que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.



asesoría empresarial
asincas s.l.
 C/ Ruiz Vila, nº 7 - 3º
 12001 - Castellón
 N.I.F. B-12467189

Tel. 964 22 82 48
 Fax. 964 23 39 83

Nº FACTURA
 2593

FECHA FACTURA
 31-03-2009

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE MARZO	241,82	16,00	241,82

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMP
241,82	241,82	16,00	38,69	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros) .		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personas están incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunicamos que los datos no han sido modificados, que se comprometa a notificarnos cualquier cambio de datos que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Codi Validació: 7YHW35...
 Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 107 de 143

Nº FACTURA
 2622

FECHA FACTURA
 30-04-2009

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE ABRIL	241,82	16,00	241,82

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
241,82	241,82	16,00	38,69	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR(Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que nos mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. En el caso de que no nos comunica lo contrario, entendemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cuales que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder facilitar la relación entre las partes.



asesoría empresarial
asincas s.l.
 C/ Ruiz Vila, nº 7 - 3º
 12001 - Castellón
 N.I.F. B-12467189

Tel. 964 22 82 48
 Fax. 964 23 39 83

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 2646

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 31-05-2009

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE MAYO	241,82	16,00	241,82

SUMA IMPORTES		BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPC
241,82		241,82	16,00 38,69		
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	
				A DEDUCIR.....	
		TOTAL A PAGAR (Euros).			

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 2671

FECHA FACTURA
 30-06-2009

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
FRA REGISTRO MERCANTIL	24,58		24,58
ENCUADERNACION Y LEAGALIZ. LIBROS OF.	225,00	16,00	225,00
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE JUNIO	241,82	16,00	241,82

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
24,58 466,82	24,58 466,82	16,00 74,69		
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (EUROS) .		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Haja CS-13025 Inscripción 1ª



URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 2702

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 31-07-2009

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE JULIO	241,82	16,00	241,82
LEGITIMACION FIRMA NOTARIA	10,00	16,00	10,00
TASAS REGISTRO MERCANTIL	47,20		47,20
DEPOSITO CUENTAS ANUALES REG.MERCANTIL	300,00	16,00	300,00
ENCUAD. Y LEGALIZ. LIBROS OFICIALES	150,00	16,00	150,00

SUMA IMPORTES		BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
701,82 47,20		701,82 47,20	16,00 112,29		
FORMA DE PAGO:	RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....		
			A DEDUCIR.....		
			TOTAL A PAGAR (Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenamos con usted. Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el pto no nos consulta lo contrario, entendemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Nº FACTURA
 2728

FECHA FACTURA
 31-08-2009

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE AGOSTO	241,82	16,00	241,82

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
241,82	241,82	16,00	38,69	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros) .		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Nº FACTURA
 2756

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 30-09-2009

Pag. 1

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE SEPTIEMBRE	241,82	16,00	241,82
RECIBO DEVUELTO	861,31		861,31

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
241,82	241,82	16,00	38,69	
861,31	861,31			

FORMA DE PAGO:	RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	1.
			A DEDUCIR.....	
			TOTAL A PAGAR	1.

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personas serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. En el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de su solicitud, le comunicaremos si se han producido modificaciones, que se comprometa a notificarnos cualquier cambio de datos que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.



URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA

2781

FECHA FACTURA

31-10-2009

COD. CLIENTE

91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE OCTUBRE	241,82	16,00	241,82

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
241,82	241,82	16,00	38,69	241,82
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros).		2

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. En el plazo no nos comunica lo contrario, entendemos que los datos no han sido modificados, que se comprometo a notificarnos cualquier que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



asesoría empresarial
asincas s.l.
 C/ Ruiz Vila, nº 7 - 3º
 12001 - Castellón
 N.I.F. B-12467189

Tel. 964 22 82 48
 Fax. 964 23 39 83

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 2806

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 30-11-2009

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE NOVIEMBRE	241,82	16,00	241,82

SUMA IMPORTES		BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
241,82		241,82	16,00 38,69		
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	
				A DEDUCIR.....	
				TOTAL A PAGAR(Euros).	

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7º 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos y que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



asesoría empresarial
asincas s.l.
 C/ Ruiz Vila, nº 7 - 3º
 12001 - Castellón
 N.I.F. B-12467189

Tel. 964 22 82 48
 Fax. 964 23 39 83

Nº FACTURA
 2859

FECHA FACTURA
 31-01-2010

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE ENERO	246,66	16,00	246,66

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
246,66	246,66	16,00	39,47	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros) .		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección: C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 2882

FECHA FACTURA
 28-02-2010

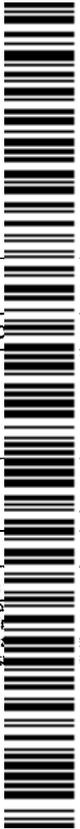
COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE FEBRERO	246,66	16,00	246,66

SUMA IMPORTES		BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPC
246,66		246,66	16,00	39,47	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	
				A DEDUCIR.....	
		TOTAL A PAGAR (Euros).			

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Es en el momento de nos comunicar lo contrario, entendiendo que los datos no han sido modificados, que se comprometemos a notificarnos cualquier cambio que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.



Nº FACTURA
 2907

FECHA FACTURA
 31-03-2010

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE MARZO	246,66	16,00	246,66

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
246,66	246,66	16,00	39,47	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Para ejercer su derecho de consulta, modificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.



URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA

2936

FECHA FACTURA

30-04-2010

COD. CLIENTE

91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE ABRIL	246,66	16,00	246,66

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
246,66	246,66	16,00	39,47	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer sus derechos de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección: C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. SE en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de su solicitud. Si no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos y que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.



asesoría empresarial
asincas s.l.
 C/. Ruiz Vila, nº 7 - 3º
 12001 - Castellón
 N.I.F. B-12467189

Tel. 964 22 82 48
 Fax. 964 23 39 83

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 2960

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 31-05-2010

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE MAYO	246,66	16,00	246,66

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMP
246,66	246,66	16,00	39,47	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros) .		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el p no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos sus que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Codi Validació: 7YHWVZKPGPRR124KKK9Z4 Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/ Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 121 de 143

Nº FACTURA
 2986

FECHA FACTURA
 30-06-2010

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE JUNIO	246,66	16,00	246,66
ENCUAD. Y LEGALIZ. LIBROS OFICIALES	150,00	16,00	150,00
TASAS REGISTRO MERCANTIL	24,58		24,58

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMP
396,66 24,58	396,66 24,58	16,00 63,47		
FORMA DE PAGO:	RETENCION IRPF (+)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	
			A DEDUCIR.....	
		TOTAL A PAGAR (Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personas serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cuales que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Codi Validació: 7YHW384EFTZKPG4R4C4444E24 - Verificació: https://burriana.sedelectronica.es
 Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 122 de 143

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA
 3021

FECHA FACTURA
 31-07-2010

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE JULIO	246,66	18,00	246,66
LEGITIMACION FIRMA NOTARIA	10,00	18,00	10,00
TASAS REGISTRO MERCANTIL	48,06		48,06
DEPOSITO CUENTAS ANUALES REG.MERCANTIL	300,00	18,00	300,00

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
556,66	556,66	18,00	100,20	
48,06	48,06			

FORMA DE PAGO:	RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
			A DEDUCIR.....
TOTAL A PAGAR (Euros).			

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se comprometo a notificarnos cualquier cambio que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Nº FACTURA
 3045

FECHA FACTURA
 31-08-2010

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE AGOSTO	246,66	18,00	246,66

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
246,66	246,66	18,00	44,40	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR		(Euros).

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/. RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Es en el plazo no nos comunica lo contrario, entendiendo que los datos no han sido modificados, que se comprometo a notificarnos cualquier que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.



Nº FACTURA
 3070

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 30-09-2010

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE SEPTIEMBRE	246,66	18,00	246,66
FRA REGISTRO MERCANTIL	158,81		158,81

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
246,66	246,66	18,00	44,40	
158,81	158,81			

FORMA DE PAGO:	RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
			A DEDUCIR.....
TOTAL A PAGAR (Euros).			

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personalidades serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con el fin de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que necesitemos para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.



Nº FACTURA
 3093

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 31-10-2010

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE OCTUBRE	246,66	18,00	246,66

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
246,66	246,66	18,00	44,40	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros) .		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer sus derechos de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VÍA, 7 3ª. 12001 - CASTELLÓN. Si en el futuro nos comunicara cambios, entendemos que los datos no han sido modificados, que se comprometa a notificarnos cualquier que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.



Nº FACTURA
 3116

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 30-11-2010

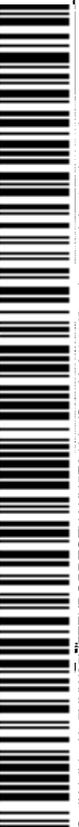
Pag. 1

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE NOVIEMBRE	246,66	18,00	246,66

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
246,66	246,66	18,00	44,40	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (EUROS) .		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo no nos comunica lo contrario, entendemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.



Nº FACTURA

3141

FECHA FACTURA

31-12-2010

COD. CLIENTE

91

Pag. 1

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE DICIEMBRE	246,66	18,00	246,66

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
246,66	246,66	18,00	44,40	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personas serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección: C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entendemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Nº FACTURA

3166

FECHA FACTURA

31-01-2011

COD. CLIENTE

91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE ENERO	249,13	18,00	249,13

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
249,13	249,13	18,00	44,84	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*):	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con el fin de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el futuro no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se comprometa a notificarnos cualquier cambio que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.



Nº FACTURA
 3189

COD. CLIENTE
 91

FECHA FACTURA
 28-02-2011

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

Pag. 1

DESCRIPCIÓN	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
CUOTA MENSUAL ASESORIA FISCAL CONTABLE FEBRERO	249,13	18,00	249,13

SUMA IMPORTES		BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
249,13		249,13	18,00	44,84	
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....	
				A DEDUCIR.....	
			TOTAL A PAGAR(Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus personas serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, modificación y oposición mediante un escrito a la dirección: C/ RUIZ VILA, 7 3º. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entendemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que tenga el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.



Nº FACTURA
 3238

FECHA FACTURA
 30-04-2011

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
ENCUAD. Y LEGALIZ. LIBROS OFICIALES	175,00	18,00	175,00
TASAS REGISTRO MERCANTIL	28,17		28,17

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
175,00 28,17	175,00 28,17	18,00 31,50		
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR (Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. con finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de consulta, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/. RUIZ VILA, 7 3ª. 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



asesoría empresarial
asincas s.l.
 C/ Ruiz Vila, nº 7 - 3º
 12001 - Castellón
 N.I.F. B-12467189

Tel. 964 22 82 48
 Fax. 964 23 39 83

Nº FACTURA
 3314

FECHA FACTURA
 31-07-2011

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

COD. CLIENTE
 91

Pag. 1

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
DEPOSITO CUENTAS ANUALES REG.MERCANTIL	300,00	18,00	300,00
TASAS REGISTRO MERCANTIL	38,97		38,97
BORME	9,18		9,18
LEGITIMACION FIRMA NOTARIA	10,00	18,00	10,00

SUMA IMPORTES		BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
310,00 48,15		310,00 48,15	18,00 55,80		
FORMA DE PAGO:	RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....		
			A DEDUCIR.....		
		TOTAL A PAGAR (Euros).			

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. finalidad de poder atender las comprobaciones derivadas de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entendemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio que le interese para poder actualizar la relación entre las partes.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Castellón Tomo 906, Libro 471, Folio 56
 Sec. 8 Hoja CS-13025 Inscripción 1ª



Codi Validació: 7YHW35XELZKPGPRTC THAKNSZ9 | Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/ Document Signat electrònicament des de la plataforma eS-Publico Gestiona | Pàgina 132 de 143

Nº FACTURA

3559

FECHA FACTURA

31-07-2012

COD. CLIENTE

91

Pag. 1

URBANOVENES S.L.
 C/ DE LA ENCARNACION, 26 BAJO
 12530 BURRIANA
 CASTELLON
 B12515417

DESCRIPCION	PRECIO	TIPO I.V.A.	IMPORTE
DEPOSITO CUENTAS ANUALES REG.MERCANTIL	300,00	18,00	300,00
TASAS REGISTRO MERCANTIL	38,97		38,97
ENCUAD. Y LEGALIZ. LIBROS OFICIALES	175,00	18,00	175,00
TASAS REGISTRO MERCANTIL	28,17		28,17

SUMA IMPORTES	BASE IMPONIBLE	% IMPTO. I.V.A.	% IMPTO. R.E.	TOTAL IMPORTE
475,00 67,14	475,00 67,14	18,00 85,50		
FORMA DE PAGO:		RETENCION IRPF (*)	COBRADO	TOTAL FACTURA.....
				A DEDUCIR.....
		TOTAL A PAGAR(Euros).		

De conformidad con lo que establece la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales están incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de ASESORIA EMPRESARIAL ASINCAS S.L. finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercer su derecho de oposición, rectificación y supresión mediante un escrito a la dirección: C/ RUIZ VILA, 7 3º, 12001 - CASTELLÓN. Si en el plazo de 15 días hábiles no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier cambio de datos que tengamos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.



DOCUMENTO Nº 7



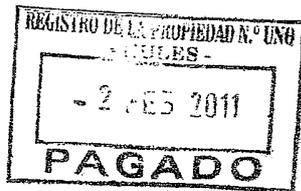
GABRIEL GRAGERA IBAÑEZ
 N.I.F. [REDACTED]
 C/AUSIAS MARCH, 6 12520 NULES (CASTELLON)
 NULES(CASTELLÓN)
 Tf: (964)659094

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NULES 1

SERIE	NUM.FACTURA	FECHA	URBANOVENES, S.L.
A	352	02/02/2011	CIF: B12515417
Fecha de Cobro: 02/02/2011 Entrada nº 000663/2011 Libro : 153 Asiento : 1269			OTROS CL. ENCARNACION, 26-BAJO 12530 BURRIANA

	CONCEPTO	BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOTAL HONORARIOS
1.1	PRESENTACION		6,010121	18	1	6.010121
4.1B	CERTIFICACION DE CARGAS		24,040484	18	68	1.634,752912
3.2	NOTA MARGINAL CERTIFICACION		9,015182	18	68	613,032376

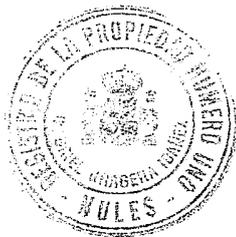
VALOR : Declarado



SUPLIDOS	0,00
BASE IMPONIBLE	2.253,80
I.V.A.	405,68
BASE EXENTA	0,00
IRPF (15,00%)	338,07
TOTAL	2.321,41

En NULES, a 2 de Febrero de 2011

El Registrador Titular



DUPLICADO

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de esta factura.



El Registrador Titular
 GABRIEL GRAGERA IBAÑEZ
 N.I.F. [REDACTED]
 C/AUSIAS MARCH, 6 12520 NULES (CASTELLON)
 NULES(CASTELLÓN)
 Tf: (964)659094

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NULES 1

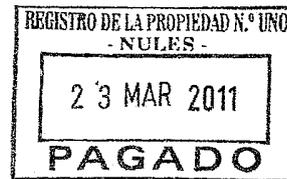
SERIE	NUM FACTURA	FECHA	URBANOVENES, S.L.
A	924	23/03/2011	CIF B12515417
Entrada nº 002473/2011			CL. ENCARNACION, 26-BAJO
Libro : 154 Asiento : 98			12530 BURRIANA
Borrador : 2011/A 3909			

CONCEPTO	BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOT HONOR
1.1 PRESENTACION		6,010121	18	1	6,010121
4.1B CERTIFICACION DE CARGAS		24,040484	18	4	96,161936
3.2 NOTA MARGINAL		9,015182	18	4	36,060728

ALOR: Declarado

SUPLIDOS	0,00
BASE IMPONIBLE	138,23
I.V.A.	24,88
BASE EXENTA	0,00
IRPF (15,00%)	20,73
TOTAL	142,38

En NULES, a 23 de Marzo de 2011
El Registrador Titular



RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R D 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

Página 1

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de esta factura.



GABRIEL GRACERA IBAÑEZ

N.I.F. [REDACTED]

CAUSIAS MARCH, 6 12520 NULES (CASTELLÓN)

NULES(CASTELLÓN)

Tf: (964)559094



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NULES 1

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	URBANOVENES, S.L.
A	2985	30/10/2013	CIF: B12616417

Fecha de Cobro: 30/10/2013
Entrada nº 011273/2013
Libro : 159 Asiento : 495

OTROS CL. ENCARNACION, 26-BAJO
12530 BURRIANA

CONCEPTO	BASE	HONORARIOS	LVA.	CANTIDAD	TOTAL HONORARIOS
1.1 PRESENTACION		6,010121	21	1	6,010121
1.18 CERTIFICACION DE CARGAS		24,040466	21	1	24,040464
3.2 NOTA MARGINAL		9,015162	21	1	9,015162

VALOR: Declarado

BASE IMPONIBLE	39,07
LVA.	6,20
SUPLEDOS	0,00
BASE EXENTA	0,00
IRPF (21,00%)	6,20
TOTAL	39,07

En NULES, a 30 de Octubre de 2013

El Registrador Titular

Página 1 de 1

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 5ª del R.D. 1.427/1.635 (B.O.E. nº 285 del 23 de Noviembre).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconocerá a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de este factura.



Codi Validació: 7YHW35XETZKPGPRTC THAKNSZ9 | Verificació: <https://burriana.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma eSPublico Gestiona | Pàgina 137 de 143

GABRIEL GRAGERA IBAÑEZ

N.I.F

C/AUSIAS MARCH, 6 12520 NULES (CASTELLON)

NULES(CASTELLÓN)

Tf. (964)659094

DUPLICADO

(Régimen especial de Criterio de Caja)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NULES 1

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	URBANOVENES, S.L.
A	519	12/02/2014	CIF: B12515417

Fecha de Cobro: 12/02/2014
Entrada nº 000819/2014
Libro : 159 Asiento : 1143

CALLE ESCORREDOR 46 , PI.BAJO
12530 BURRIANA

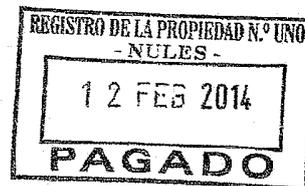
	CONCEPTO	BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOTAL HONORARIOS
1.1	PRESENTACION		6,010121	21	1	6,010121
3.2	NOTA MARGINAL PRORROGA AFECCION RE		9,015182	21	6	54,091092
3	NOTA CANCELACION AFECCION FISCAL		3,005061	21	9	27,045549

VALOR : Declarado

BASE IMPONIBLE	87,15
I.V.A.	18,30
SUPLIDOS	0,00
BASE EXENTA	0,00
IRPF (21,00%)	18,30
TOTAL	87,15

En NULES, a 12 de Febrero de 2014

El Registrador Titular



Página 1 de

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de esta factura.



Codi Validació: 7YHW35XETZKPGPRTC TH-AKN5Z9 | Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 138 de 143

GABRIEL GRAGERA IBAÑEZ
 N.I.F. [REDACTED]
 C/AUSIAS MARCH, 6 12520 NULES (CASTELLÓN)
 NULES(CASTELLÓN)
 Tf: (964)659094

DUPLICADO

(Régimen especial de Criterio de Caja)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NULES 1

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	URBANOVENES, S.L.
0	310	12/02/2014	CIF: B12515417
Fecha de Cobro: 12/02/2014 Entrada nº 000470/2014 Libro : 159 Asiento : 1093			OTROS CL. ENCARNACION, 26-BAJO 12530 BURRIANA

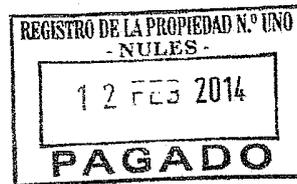
	CONCEPTO	BASE	HONORARIOS	I.V.A.	CANTIDAD	TOTAL HONORARIOS
1.1	PRESENTACION		6,010121	21	1	6,010121
3.2	NOTA MARGINAL PRORROGA AFECCION		9,015182	21	62	558,941284
3	NOTA CANCELACION AFECCION FISCAL		3,005061	21	58	174,293538

VALOR : Declarado

BASE IMPONIBLE	739,24
I.V.A.	155,24
SUPLIDOS	0,00
BASE EXENTA	0,00
IRPF (21,00%)	155,24
TOTAL	739,24

En NULES, a 12 de Febrero de 2014

El Registrador Titular



Página 1 de 1

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 5ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de esta factura.



Codi Validació: 7YHW35XETZKPGPRTC THAKNSZ9 | Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/
 Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 139 de 143

GABRIEL GRAGERA IBÁÑEZ
N.I.F. [REDACTED]
C/AUSIAS MARCH, 6 12530 NULES (CASTELLÓN)
NULES(CASTELLÓN)
Tf: (964)659054

(Régimen especial de Criterio de Caja)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NULES 1

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	URBANOVENES, S.L.
A	1835	19/06/2014	CIF: B12515417
Entrada nº 005305/2014 Libro : 160 Asiento : 692			CALLE ESCORREDOR 46 , PI.BAJO 12530 BURRIANA

(1) Reducciones según R.D.L. 6/2000 de 23 de junio y R.D. 8/2010 de 20 de mayo de 2010

VALOR : Declarado

BASE IMPONIBLE	10.499,11
I.V.A.	2.204,81
SUPLIDOS	0,00
BASE EXENTA	0,00
IRPF (21,00%)	2.204,81
TOTAL	10.499,11

En NULES, a 19 de Junio de 2014
El Registrador Titular

Página 9 de

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.999 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de esta factura.



Codi Validació: 7YHW35XETZKPGPRTC THAKNSZ9 | Verificació: <https://burriana.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 140 de 143

GABRIEL GRAGERA IBÁÑEZ
N.I.F. [REDACTED]
C/AUSIAS MARCH, 8 12530 NULES (CASTELLÓN)
NULES(CASTELLÓN)
Tf: (964)659094

(Régimen especial de Criterio de Caja)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NULES 1

SERIE	NUM FACTURA	FECHA	URBANOVENES. S.L.
	1335	19/06/2014	CIF: B12515417

Entrada nº 305305/2014
Libro : 150 Asiento : 692

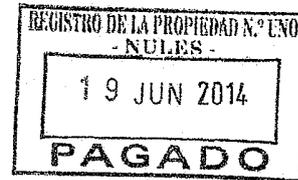
CALLE ESCORREDOR 46 , PL.BAJO
12530 BURRIANA

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO:

En cuanto a 8.000 euros, IVA incluido, mediante cheque bancario identificado como DL 5.507.074-1, número identificación 7500-3, con fecha 19 de junio de 2014.

En cuanto a 2.499,11 euros, IVA incluido, mediante pagare DF 2.193.431/4 8200/3, con vencimiento el 27 de julio de 2014, del Banco de Sabadell antiguo a cargo de la cuenta ES52 0081 0228 3300 0110 0814.



RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1.427/1.989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de esta factura.



DOCUMENTO Nº 8



RETASACION DE CARGAS U.E. A-11 DEL PGOU DE BURRIANA (Enero de 2.015)

PROPIETARIOS	FINCA RESULTANTE	% ADJUDIC	CUOTA PROVISIONAL (BASE IMPONIBLE; IVA NO INCLUIDO) (3-1-2.013)	IMPORTE RETASACION DE CARGAS AÑO 2.015 EN EUROS	CUOTA DEFINITIVA (BASE IMPONIBLE; IVA NO INCLUIDO) (ENERO 2.015)
GENTELLES ARNAU, JOSE	-	-	-	-	-
FRANCISCO AVIVAR, MIGUEL VTE.	-	-	-	-	-
FLOR BOU, JOSE Y FLOR DOÑATE, JOSE	M-1-3	1,9055%	33.157,98	2.407,81	35.565,78
URBANOVENES - URBANIZADOR	M-1-4A	3,1204%	99.507,77	3.942,93	103.450,69
CONDE CHORDA, MERCEDES	M-1-5	2,1001%	35.676,40	2.653,74	38.330,14
MAYNER FERRER, VICENTA	M-1-6	1,2158%	1.540,44	1.536,23	3.076,68
CONDE MAYNER, FRANCISCO PEDRO	M-1-7	1,8043%	14.481,91	2.279,90	16.761,81
CONDE MAYNER, DOLORES MERCEDES	M-1-8	1,8010%	11.927,14	2.275,70	14.202,84
RICARDO VALENCIA PEREZ	M-1-9	2,0264%	29.052,59	2.560,56	31.613,15
MOLINER BELLES, ENRIQUE		0,5905%	-661,07	746,10	85,03
ROS FORTUÑO, Mª DEL CARMEN	M-1-10	1,1401%	23.877,31	1.440,62	25.317,93
URBANOVENES - URBANIZADOR		0,1069%	4.677,15	135,04	4.812,19
NOS TARANCON, Mª DOLORES Y OTROS	M-1-11	2,4339%	39.351,41	3.075,45	42.426,87
NOS TARANCON, Mª DOLORES Y OTROS	M-1-12	2,4613%	39.239,60	3.110,07	42.349,68
GUEROLA PERIS, VICENTE	M-2-1	1,4152%	17.089,84	1.788,24	18.878,08
SAURA DELGADO, FRANCISCO	M-2-2	1,6837%	32.237,48	2.127,53	34.365,01
Mª JESUS MALO VERDEGAL	M-2-3	2,0271%	25.030,20	2.561,47	27.591,67
Mª JESUS MALO VERDEGAL	M-2-4	2,0752%	33.609,78	2.622,16	36.231,94
Mª JESUS MALO VERDEGAL	M-2-5	2,0792%	33.817,93	2.627,27	36.445,19
VILEDOM S.L.	M-2-6	2,4774%	19.789,29	3.130,47	22.919,76
ORTIZ ANGULLO, JOSE Y JUAN MIGUEL	M-2-7	1,7728%	30.105,74	2.240,13	32.345,88
ORTIZ ANGULLO, JOSE Y JUAN MIGUEL		0,7572%	12.946,56	956,78	13.903,34
ORTIZ ANGULLO, JOSE Y JUAN MIGUEL	M-2-8	1,0148%	17.392,29	1.282,25	18.674,54
CASERO COLLADO, LORENZO Y J.A.	M-2-9	2,0078%	36.349,24	2.537,04	38.886,28
VILEDOM S.L.	M-2-10	1,7641%	16.870,91	2.229,14	19.100,05
VILEDOM S.L.	M-2-11	1,7505%	13.951,57	2.211,93	16.163,50
VILEDOM S.L.	M-2-12	1,7369%	29.315,39	2.194,70	31.510,09
VILEDOM S.L.	M-2-13	1,7239%	29.096,97	2.178,35	31.275,32
VILEDOM S.L.	M-2-14	1,7785%	30.017,46	2.247,26	32.264,72
CASERO COLLADO, LORENZO Y J.A.	M-2-15	2,0160%	35.879,94	2.547,40	38.427,34
JOSE HERRERIAS BALLESTER / CELINA ROS FORTUÑO	M-3-1	2,2721%	37.351,90	2.871,08	40.222,98
LUIS SANMIGUEL GOMEZ	M-3-2	1,4708%	26.431,94	1.858,49	28.290,43
CONDE VENTURA, JUAN FDO.	M-3-3	3,4456%	28.689,59	4.353,90	33.043,48
SCHLOSS INVESTING S.L.	M-3-4	2,0814%	39.026,28	2.630,10	41.656,39
SCHLOSS INVESTING S.L.	M-3-5	2,0258%	35.465,52	2.559,79	38.025,31
TRAVER PLANES, DOLORES	M-3-6	1,6022%	22.633,95	2.024,56	24.658,51
PERIS TRAVER, MARIA DOLORES	M-3-7	1,6022%	29.804,65	2.024,56	31.829,21
PERIS TRAVER, AGUSTIN	M-3-8	1,7715%	32.952,77	2.238,40	35.191,17
TORRENT ARNANDIS, VICENTE	M-4-1	2,3575%	40.984,50	2.978,98	43.963,48
GIL VIVAS, JOSE	-	0,0000%	0,00	0,00	0,00
BLASCO TORRES, SARA	-	0,0000%	0,00	0,00	0,00
URBANOVENES - ACEQUIA DEL FINELLO	-	0,0000%	-15.124,57	0,00	-15.124,57
NAVARRO SAERA, DOMINGO	M-1-4B	1,6438%	35.496,63	2.077,09	37.573,72
HNOS. VILLOSLADA	M-5-5	0,5197%	6.875,86	656,63	7.532,49
AMIGUET BOIX, MANUEL Y OTROS	M-6-1	2,3911%	35.944,30	3.021,40	38.965,70
ARRANDO GALLEN, JOSE ANTONIO	M-6-2	1,2825%	23.684,84	1.620,56	25.305,40
VENTURA SERRA, JOSE	M-6-3	1,6482%	29.349,70	2.082,61	31.432,31
TELLOLS TORO, VICENTE	M-6-4	1,4835%	26.619,06	1.874,54	28.493,60
CARRASCO PARRA, CRISTINA	M-6-5	0,7365%	13.424,71	930,64	14.355,35
RENAU TRAVER, ANTONIO	M-6-6	0,9125%	17.246,55	1.152,99	18.399,54
EL ARENAL DE BURRIANA S.L.	M-6-7	0,9840%	18.336,91	1.243,39	19.580,30
AMIGUET BOIX, MANUEL	M-6-8	1,1944%	22.297,75	1.509,25	23.807,00
EL ARENAL DE BURRIANA S.L.	M-6-9	1,2886%	25.690,75	1.628,29	27.319,04
GIL CONDE, MANUEL (*4 VER FICHA RESULTANTE)	M-7-1	1,1589%	17.571,01	1.464,36	19.035,37
TORMOS MAS, DOLORES Y OTRO	M-7-2	1,2522%	16.320,90	1.582,29	17.903,19
ORTELLS CABEDO, Mª TERESA (*3 VER FICHA RESULTANTE)	M-7-3	1,1710%	19.154,13	1.479,70	20.633,83
DE LA FUENTE MOCHALES, DOLORES E HIJOS	M-7-4	2,4208%	47.518,86	3.058,90	50.577,76
MALO HERRANZ, EUTIMIO	M-7-5	2,0028%	29.490,36	2.530,70	32.021,06
SANCHEZ ALBA, ELEUTERIO	M-7-6	1,3530%	34.908,67	1.709,69	36.618,36
HNOS. APARICI PENALBA Y OTRA	M-7-7	0,4435%	10.603,50	560,40	11.163,90
GALLEN SANCHEZ, JOSE ENRIQUE Y OTRO	M-7-8	0,5946%	14.767,85	751,31	15.519,16
MARTINEZ DEL PERAL, CELEDONIO	M-7-9	1,2236%	25.594,74	1.546,15	27.140,89
VILEDOM S.L.	M-7-10	2,5468%	19.257,62	3.218,08	22.475,70
LLOPIS RODRIGUEZ, LAURA	M-7-11	1,2297%	26.966,61	1.553,80	28.520,41
HNAS. GUAL BALAGUER (*1 VER FICHA RESULTANTE)	M-8-1	0,1702%	3.166,74	215,11	3.381,85
HNAS. GUAL BALAGUER (*2 VER FICHA RESULTANTE)	M-8-2	0,1702%	3.166,74	215,11	3.381,85
RAUL CURERO ARCILLONA	M-8-3	1,2851%	21.847,19	1.623,80	23.470,99
CARRATALA BERDET, Mª ANGELES	M-8-4	1,4773%	27.703,99	1.866,70	29.570,69
AYTO DE BURRIANA - INDEMNIZACION DOLORES MOTA			-53.980,86	0,00	-53.980,86
AYTO DE BURRIANA - ASUNCION C/ JUAN LUGO Y C/ VIVER			66.491,27	62.481,23	128.972,50